

Consilium quattuor delectorum a Paulo III super reformatione Ecclesiae

POR

ISAAC GONZÁLEZ MARCOS, OSA

Resumen:

Como homenaje agradecido al historiador agustino Carlos Alonso Vañes, ofrezco este trabajo fruto de un seminario realizado en 1998 en la Universidad Gregoriana de Roma, en el que el P. Carlos tuvo cierta participación al ayudarme a traducir algunas expresiones latinas. Trabajo que consta de tres partes. En la primera explicaré brevemente los desafíos de la Iglesia en el siglo XVI (América, el imperio turco, la relación de la Iglesia con el Imperio y con Francia, las divisiones internas de la Iglesia y la reforma de la Iglesia, haciendo hincapié en algunas voces de dicha reforma). El segundo capítulo estará dedicado a la reforma del papa Pablo III (1534-1549): la renovación del colegio cardenalicio, la comisión de 9 cardenales, la convocatoria del Concilio de Trento, las nuevas órdenes y tribunales, así como la reforma de la Dataría, las tasas y el fiscalismo y sobre todo la Comisión creada para la Reforma en 1537, el *Concilium* que da título al artículo, las vicisitudes por las que pasa y sus principales protagonistas (Jérôme Aléander, Tomás Badía, Gian Pietro Carafa, Gasparo Contarini, Bartolomeo Guidicione y Laurerio Dionisio). El meollo de la cuestión era si el Datario podía exigir una contribución económica por las *composiciones* (divididas en gracias temporales y espirituales, y estas, a su vez, en dispensas de pecados o de leyes). En las gracias espirituales el parecer de algunos era que se caía en una auténtica simonía. Gaspar Con-

tareno no lo creía así si había una intención justa. Si bien los cardenales con realística crudeza hablan de que no es honesto, sino que es una auténtica simonía.

Palabras clave: Pablo III, Concilio de Trento, reforma, fiscalismo, simonía, comisión de cardenales.

Summary:

As a grateful tribute to the Augustinian historian Carlos Alonso Vañes, I offer this work, the result of a seminar held in 1998 at the Gregorian University in Rome, in which Father Carlos had some participation by helping me translate some Latin expressions. Work consisting of three parts. In the first I will briefly explain the challenges of the Church in the 16th century (America, the Turkish empire, the relationship of the Church with the Empire and with France, the internal divisions of the Church and the reform of the Church, emphasizing some voices of said reform). The second chapter will be dedicated to the reform of Pope Paul III (1534-1549): the renovation of the college of cardinals, the commission of 9 cardinals, the convocation of the Council of Trent, the new orders and courts, as well as the reform of the Dataria, taxes and fiscalism and above all the Commission created for the Reform in 1537, the Concilium that gives the article its title, the vicissitudes it went through and its main protagonists (Jérôme Aléander, Tomás Badía, Gian Pietro Carafa, Gasparo Contarini, Bartolomeo Guidicione and Laurerio Dionisio). The heart of the question was whether the Datary could demand an economic contribution for the compositions (divided into temporal and spiritual graces, and these, in turn, into dispensations of sins or laws). In the spiritual graces, the opinion of some was that it fell into a true simony. Gaspar Contareno did not think so if there was a just intention. Although the cardinals with realistic crudeness speak that it is not honest, but that it is a true simony.

Keywords: Paul III, Council of Trent, reform, fiscalism, simony, commission of cardinals.

Introducción

En la madrugada del día 21 de enero de 2022 falleció el muy querido P. Carlos Alonso, en la comunidad agustiniana de Valladolid, «a los 91 años de edad y 68 de vida religiosa»¹. Inmediatamente comuniqué la noticia a los miembros del Instituto Histórico Agustiniiano², del que formó parte el P. Carlos, y señalé que «quienes fuimos sus alumnos por la década de los 80 lo recordamos como un buen profesor, dispuesto siempre a ayudarte y muy generoso»³.

Como profesor recuerdo su pericia en la materia de Historia eclesiástica y su velocidad expositiva. Estoy muy agradecido por el regalo de sus «fichas personales», con las que elaboró un documentadísimo estudio⁴. Agradezco una elogiosa recensión a uno de mis primeros trabajos⁵, así como su ayuda para enfocar y corregir uno de los seminarios que realicé en la Pontificia Universidad Gregoriana (Roma), y que da título a este artículo, que desea ser homenaje agradecido y recuerdo cariñoso a uno de los más eminentes investigadores e historiadores agustinos del siglo XX, el P. Carlos Alonso Vañes (1930-2022).

Trataré brevemente los desafíos de la Iglesia del siglo XVI, la reforma de Paulo III⁶; la defensa de las *composiciones* realizada por Fr.

¹ ALONSO GARCÍA, Carlos, *Notificación de la muerte del P. Carlos Alonso Vañes*, Rgto. 26/2022, 21.01.2022.

² Datos recogidos de LAZCANO GONZÁLEZ, Rafael, *Tesoro Agustiniiano*, I, Madrid 2018, 350-363; GONZÁLEZ MARCOS, Isaac-SCIBERRAS, Josef-ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, Jesús (eds.), *50 Aniversario Instituto Histórico Agustiniiano (1969-2019)*, Madrid 2019, 261-270. Carta enviada a los miembros del Instituto Histórico Agustiniiano ese mismo día, traducida al inglés e italiano por el secretario, Joseph Sciberras: Cf. ID., Carta *A todos los miembros del Instituto Histórico*, Roma, 21/01/2022.

³ *Ibid.* Personalmente lo tuve de profesor en el Instituto Patristicum Augustinianum los años 1981-1984.

⁴ ALONSO VAÑES, Carlos, «Crisis de gobierno en la Provincia de Castilla a principios del siglo XVII», en *Analecta Augustiniana* 32 (1969) 205-253.

⁵ ID., rec. a “GONZÁLEZ MARCOS, I., *Agustín Antolínez* (=Perfiles 5), Madrid 1993”, en *Estudio Agustiniiano* 28 (1993) 397: «Esta síntesis es muy de apreciar por su seguridad en el dato ofrecido, su claridad en la presentación y lo agradable de su lectura».

⁶ De forma especial su *Consilium quattuor Delectorum a Paulo III super Reformatione S.R. Ecclesiae*. Auctore Gasp. Contareno, Exeunte anno 1537.

Dionisio⁷ y el parecer de Bartolomeo Guidiccioni⁸, para finalizar con varias valoraciones sobre el pontificado de Paulo III (1534-1549).

I. DESAFÍOS DE LA IGLESIA DEL SIGLO XVI

1. América

El descubrimiento de América fue un acontecimiento epocal y significó un reto para la sociedad europea y para la Iglesia, inició la «*era atlántica*», la obra catequética y misionera más espectacular de la historia de la Iglesia, el primer paso para universalizar la cultura europea. El 2 de enero de 1492 España reconquistaba el último reducto del islam, el reino de Granada, completándose así la unidad política. Gobernaban entonces Fernando II de Aragón (1479-1516) e Isabel I de Castilla (1474-1504), los Reyes Católicos.

Desde 1493 el Papa Alejandro VI (1492-1503), y luego Julio II (1503-1513), Adriano VI (1522-1523) y Paulo III (1534-1549) emitieron diversas bulas⁹, por las cuales concedieron a los reyes españoles y portugueses los territorios conquistados, les encargaron la evangelización de los indígenas, prohibían la esclavitud y determinaron los derechos y obligaciones de la corona.

Colón llevó como capellán en su primer viaje a Pedro de Arenas¹⁰. El cardenal Cisneros ordenó en 1516 que todo navío español llevase un sacerdote. En 1526 Carlos V dispuso que todas las flotas españolas llevaran a América clérigos regulares, como misioneros. Los agustinos llegaron a México en 1533, precedidos de franciscanos y dominicos, donde 20 años

⁷ [DIONISIO LAURERIO, OSM], *Fratris Dionysii Ord. Servorum postea Cardinalis S. Marcelli ad Paulum III Optimum Pontificem Maximum compositionem defensio*. Exeunte anno 1537.

⁸ S.D.N.P. Paulo III Bartolomaeus Guidicionus de Ecclesia et emendatione ministrorum eorumque abusus per generale consilium facienda (ca. 1538).

⁹ *Inter Caetera*, 1493; *Eximie devotionis*, 1493; *Romanus Pontifex*, *Dudum siquidem*, 1493; *Universalis Ecclesiae*, 1508; *Omnimoda* 1522; *Sublimis Deus*, 1537.

¹⁰ SÁNCHEZ-BEATO PASTRANA, J., «El enigma de Pedro de Arenas», en *Beresit. Revista Interdisciplinar científico-humanista* 1 (1987) 103-110; AMER, C., «Pedro de Arenas. El confesor de Colón», en *El Centenario. Revista ilustrada* 4 (1892-1893) 45-48.

más tarde abrieron la primera universidad, a la que Fr. Alonso de Veracruz incorporó la primera filosofía¹¹.

2. El problema turco

La política pontificia del seiscientos intentó constantemente unir a los príncipes cristianos contra el poder de los turcos, quienes en el 1480 llegaron a Otranto (Italia), dirigidos por el visir Gedik Ahmed Bajá († 1482), donde decapitaron a 813 personas, el sastre Antonio Primaldo y compañeros mártires de Otranto¹².

Solimán el Magnífico (1494-1566) derrotó al joven rey Luis II de Hungría (1506-1516) en la batalla de Mohács (29.08.1526). En 1529 llegó hasta Viena, ayudado por los jenízaros (guardia personal del sultán), y asedió la ciudad (27.09.1529). Dentro de la ciudad contaban con la ayuda del conde Nicolás de Salm, al frente de unos 1.500 mercenarios alemanes (lansquenetes) y 700 arcabuceros españoles. En octubre Solimán se retiró a Constantinopla.

Los papas muy poco pudieron hacer en este campo. Solo San Pío V (1566-1572), con la victoria de Lepanto (1571)¹³ y el beato Inocencio XI

¹¹ GONZÁLEZ MARCOS, Isaac, «Agustinos», en *Diccionario de Misionología y Acción Misionera*, dir. por E. Bueno, Burgos 2003, 44-59; ID., «La tarea misionera de los Agustinos españoles en los siglos XVI-XX», en *Díaspora. Anuario Misional* 41 (2019-2020) 60-65. Sobre la filosofía de Veracruz Cf. LAZCANO GONZÁLEZ, Rafael, *Fr. Alonso de Veracruz (1507-1584). Misionero del saber y protector de indios* (=Perfiles 26), Guadarrama (Madrid) 2007, 101-135. También CEREZO DE DIEGO, Prometeo, *Alonso de Veracruz y el derecho de gentes*, México 1985.

¹² Murieron unos 12.000 e hicieron esclavos a unos 5.000. El clero y su arzobispo, Stefano Pendinelli (1403-1480) se refugiaron en la catedral. Beatificados por Clemente XIV (14.12.1771) y canonizados por Francisco (12.05.2013), son los patronos de la ciudad y archidiócesis. Cf. RICCIARDI, P., *Gli eroi della patria e i martiri della fede: Otranto 1480-1481*. I, Galatina 2009; GIANFREDA, G., *I beati 800 martiri di Otranto*, Lecce 2007; ROULLET, H., *Les martyrs d'Otrante. Entre histoire et prophétie*, Paris 2019.

¹³ Se enfrentaron los turcos a la Liga Santa, compuesta por el imperio español, los Estados pontificios, la República de Venecia, la Orden de Malta, la República de Génova y el Ducado de Saboya. Al mando de las galeras estaba Juan de Cardona, Juan Andrea Doria, Juan de Austria, Agustino Barbarigo y Álvaro de Bazán. La derrota turca fue atribuida a la Virgen de las Victorias, primer domingo de octubre, según S. Pío V. Gregorio XIII, en 1573, la llamó fiesta de la Virgen del Rosario y la trasladó al 7 de octubre.

(1676-1689), un siglo más tarde, con la coalición que libró Viena del asedio (1683)¹⁴, fueron capaces de alejar y disminuir el peligro, que al comienzo del setecientos cesó prácticamente.

3. Relaciones del Imperio con los Estados y con la Iglesia

Las relaciones de la Iglesia con los príncipes cristianos, sobre todo con el Imperio: Carlos V (1520-1558) y con Francia: Francisco I (1515-1547), marcaron las coordenadas de poder o no poder hacer la reforma, extirpar la herejía y enfrentarse a los turcos. La política jugó un papel preponderante en la mente de los Papas de esta época, que, además, tenían en los Estados Pontificios y en la península itálica una buena plaza de entrenamiento. Según el P. Martina:

preoccupazioni di natura non puramente religiosa, insieme ai timori di un riemergere della teoria conciliare, distolsero i papi del primo Cinquecento¹⁵ dall' accogliere in pieno le invocazioni di una riforma della Chiesa, che del tutto a torto essi ritennero provenire da un piccolo gruppo di scontenti, quando invece esse esprimevano un'esigenza oggettiva universalmente avvertita. L'errore di valutazione fu fatale alla Chiesa¹⁶.

En Julio II (1503-1513) el error se agranda por la desconfianza con la cual viene tratado el V Concilio Lateranense¹⁷.

4. Divisiones internas de la Iglesia

Un célebre cuadro holandés («*Il Candeliere*») refleja a los reformadores del «*Cinquecento*», reunidos con teólogos de otras épocas, en una

¹⁴ Se denomina el segundo sitio de Viena o la batalla de Kahlenberg (11-12.09.1683). Se enfrentaron ahora Leopoldo I, Juan III de Polonia, Luis Guillermo de Baden-Baden, Carlos V de Lorena y el visir Kara Mustafá y el apoyo francés de Luis XIV. La derrota turca fue memorable.

¹⁵ Alejandro VI (1492-1503) Julio II (1503-1513), León X (1513-1521), Adriano VI (1522-1523) y Clemente VII (1523-1534).

¹⁶ MARTINA, Giacomo, SJ, *Storia della Chiesa da Lutero ai nostri giorni. L'età della Riforma*, Morcelliana, Brescia 1993, 265, n 15.

¹⁷ *Ibid.*

mesa donde resplandece una luz: el alemán M. Lutero (1483-1546), el suizo Huldrych Zwinglio (1484-1531), el francés Juan Calvino (1509-1564), el alsaciano Martín Bucero (1491-1551), el escocés John Knox (1514-1572), el eslavo Mattia Flacio Illirico (1520-1575), los italianos Pietro Martire Vermigli (1499-1562) y Girolamo Zanki (1516-1590), además del bohemio Juan Hus (1370-1415) y los ingleses John Wyclif (1369-1415) y William Perkins (1558-1602), que observan cómo un cardenal, un diablo, un papa y un monje tratan de apagar la luz de una candela.

Faltan los reformadores radicales anabaptistas y espiritualistas Thomas Müntzer (1489-1525) o Andrés Kalstadt (1486-1541). Pero esta lámina expresa el carácter europeo de la Reforma, que no equivale a Alemania. La presencia anacrónica de J. Wyclif y J. Hus, subraya que la petición de una *renovatio* o *reformatio Ecclesiae*, no surge de la nada. La luz y fuente de la que todos beben es el radicalismo *sola Scriptura, solus Christus, sola gratia, sola fide*, aunque cada cual acentuase algún aspecto. También existen sus diferencias. T. Müntzer llamó a Lutero «*doctor mentira*» por no compartir su forma de leer la Biblia. Lutero afirmaba la presencia real de Cristo en la Eucaristía, Zwinglio la negaba. Lutero se acercó a la teoría de la predestinación, Calvino la llevó a sus últimas consecuencias. En conjunto, acentúan más la doctrina que la moral. Habrá, pues, que hablar de reformas o quizás un movimiento multiforme de Reforma¹⁸.

La presencia del teólogo belga Philips van Marnix (1540-1598), del reformado ortodoxo francés François du Jon (1545-1602) y del maestro de los puritanos ingleses, William Perkins (1558-1602), significa eficazmente el traspaso de la Reforma al protestantismo, en el tiempo y en el espacio, pero también a la institución¹⁹.

5. Reforma de la Iglesia

Los carolingios entendieron que la reforma estatal-cultural y eclesiástica debían hacerla sus monarcas. Los medios que utilizaron fueron concilios mixtos (nobles y clero), leyes civiles y eclesiásticas (*capitularia*)

¹⁸ Cf. COLLINSON, P., *La Reforma*, Barcelona 2004, 17-30.

¹⁹ Resumen de la obra FILORAMO, G.-MENOZZI, D., eds., *Storia del cristianesimo. L'età moderna*, Bari 1997, 5-10.

y enviados reales (*missi regali*), que hicieran cumplir las leyes. Si Pipino el Breve (751-768) inició esta reforma, su hijo, Carlomagno (768-814) llegó a ser el rector de la Iglesia: creó nuevas provincias eclesiásticas y sedes metropolitanas (Colonia, Maguncia, Salzburgo y las de Sajonia), convocó sínodos (Ratisbona, 792 y Frankfurt, 794), hizo ver que la doctrina católica equivalía a la doctrina gala en materia de adopcionismo y en la postura ante las imágenes: ni se destruyen (iconoclastas orientales), ni se adoran (idólatras), ni se veneran (Nicea II)²⁰. Fue reforma carolingia la aplicación de la *Regla* benedictina en los monasterios (Aquisgrán, 816), lo mismo que favorecer la vida canónica, mediante san Crodegango de Metz († 766).

En terrenos donados por el duque Guillermo I de Aquitania (el Piadoso) (875-918) Bernon de Baume fundó el célebre monasterio de Cluny (11.09.910), exento de toda jurisdicción civil y eclesiástica y dependiente directamente del papa. Así se clericalizó el monacato, se dio una estructura jerárquica (prioratos, abadías subordinadas y afiliadas), predominó el rezo litúrgico, la celebración coral de la Eucaristía y la difusión de la cultura desde sus *scriptoria*. Los primeros abades, Odón de Cluny (926-942), san Mayeul (948-994), san Odilón (994-1049) convirtieron Cluny en el centro cultural y espiritual más importante de Europa. Papas, abades y reyes solicitaron su reforma. S. Odilón instituyó la fiesta de los difuntos, viajó por las cortes europeas e hizo pasar la Orden de 37 a 65 monasterios²¹.

²⁰ En la corte de Aquisgrán juntó a los más sabios de su tiempo, por lo que se puede hablar de un renacimiento carolingio: Alcuino de York, el mayor teólogo de su tiempo, seguidor de la doctrina de S. Agustín; Eginardo, su biógrafo, *Vita Karoli*; Paolo Diácono, autor de *Historia Longobardorum*; Teodulfo de Orleans, autor de *Libros Carolinos*; Agobardo de Lyon, opositor del adopcionismo y el judaísmo; Clemente de Irlanda, dirige la escuela palatina; san Angilberto, diplomático, abad de Centula y poeta; Benito de Aniano, autor de *Concordia regularum*, introduce el benedictismo en el imperio; San Adelardo de Corbie, primero en hablar de la flor de lúpulo para elaborar la cerveza; Dicuilus, autor de *Computus astronomico* y *De mensura Orbis terrae*; Dúngal de Bobbio, consejero y astrónomo; Paulino de Aquileya, autor de *De Trinitate*, *De regula fidei*.

²¹ Otros irradiaron Cluny en sus territorios: En Italia S. Alferio (†1050) fundó el monasterio de La Cava, junto a Salerno. El abad Hugo renovó la abadía de Farfa, a 40 kms. de Roma (*Consuetudinis farfenses*). Ulrico de Ratisbona llevó esta reforma a Alemania y Suiza (Hirsau, Fulda, Lorsh...). Sancho III Garcés de Pamplona (1004-1035) envió monjes a formarse con S. Odilón, quienes luego introducen la reforma cluniacense en S. Juan de la Peña, S. Millán de la Cogolla, Oña, Irache, Leyre, S. Victoriano de Asán... Fernando I, «el Magno», conde de Castilla (1029-1065) y rey de León (1037-1065) y Alfonso VI de León, «el Bravo»

Una iglesia feudalizada produjo en el alto clero un sistema de simonía, clerogamia o nicolaísmo, costumbres cortesanas y castrenses; mientras el bajo clero nadaba en la ignorancia e inmoralidad. Ante esta situación santos varones, sínodos, pueblo (pataria milanesa)²² y los papas, ayudados por monjes reformados, lucharon contra las investiduras, raíz de estos abusos²³.

En el imperio Otón I el Grande (936-973) aplicó una política colonial y misionera. Surgen así una serie de obispos de gran calado reformador²⁴. Enrique II el Santo (1002-1024), implantó la reforma en el clero y monasterios, apoyando la reforma lorenesa (monasterio de san Gorgonio de Gotz, fundado por san Crodegango de Metz, antes del 757)²⁵.

Otros reformadores fueron Humberto de Silva Cándida (ca. 1000-1061), con su obra *Adversus simoniacos*, donde denuncia la intromisión laica en la elección de los papas y Pedro Damiani (1007-1072), quien alternó su vida anacoreta (Fonte Avellana 1035), con la comunitaria y de estudio²⁶. S. Romualdo († 1027) con sus monjes camaldulenses; y S. Juan Gualberto († 1073) con los benedictinos de Valleumbrosa engrosan la lista de reformadores.

(1065-1072), hijos de Sancho III Garcés, fueron mecenas de esta reforma cluniacense.

²² GLIENELLI, P., *La pataria. Lotte religiose e sociali nella Milano dell XI secolo*, Milano 1984.

²³ Entre los papas sobresalen Juan VIII (872-882), León VII (936-939), quien cedió al abad San Odón de Cluny su propio palacio Aventino para monasterio; Silvestre II (999-1003), Benedicto VIII (1012-1024), Clemente II (1046-1047) y León IX (1049-1054), quien prohibió la herejía de Berengario, condenó la simonía y destituyó a obispos simoniacos.

²⁴ Bruno, hermano de Otón I, arzobispo de Colonia y duque de Lorena († 965), consejero del emperador; Udalrico de Augusta († 973), Gebardo de Constanza († 995), Volfango de Ratisbona († 994), Adalberto de Praga († 997), Villigiso, arzobispo de Maguncia, canciller de Otón I y Otón II († 1011), Bernward († 1022) y Gotardo de Hildesheim († 1038), Bucardo de Worms († 1025).

²⁵ Otros monasterios de esta reforma serán Saint Evre (Tours), San Maximino (Tréveris), San Pantaleón (Colonia), luego otros en Ratisbona, Fulda..., fundaciones apoyadas por los Otones, con las *Consuetudines* del monasterio de San Maximino y la *Regla* de san Benito.

²⁶ Entre sus obras destacan *Gomorrhianus; De caelibatu sacerdotum; De perfectione monachorum; De ordine eremitarum* (contra la simonía y nicolaísmo y todos los vicios), *De contemptu saeculi* (rechaza el mundo con todo el ímpetu, aboga por la armonía entre los poderes civil y eclesiástico).

La reforma gregoriana, Gregorio VII (1073-1085), liberó en parte la jurisdicción tutelar del Imperio y condenó los vicios multiseculares de simonía y clerogamia en varios concilios romanos (1074 y 1075). El *Dictatus papae* concedía al Papa todos los poderes, incluso el de deponer al emperador. Gregorio VII entendió la reforma como una centralización del poder y para ello estableció visitas *ad limina* a los obispos, envió nuncios para asegurar la reforma, hizo varias reservas a la Santa Sede, al coste de pérdida en las sedes primaciales (Cartago, Canterbury, Toledo, Lyon) y limitó el poder de los obispos en los monasterios por medio de exenciones.

Entre los papas del siglo XI brilló con luz propia el obispo Gerardo de Florencia, Nicolás II (1058-1061). En el sínodo de 1059 realizó una verdadera reforma de la Iglesia, condenando al clero concubinario y la simonía y alejando a los poderes laicos de la elección pontificia; desde entonces los cardenales adquieren un relieve notorio dentro de la Iglesia²⁷.

En la Iglesia renacentista abunda un pontificado mundano, despótico, nepotista, con fuerte fiscalismo y aparato burocrático, más interesado en política, intereses personales o familiares y mecenazgo que en la verdadera guía espiritual de la Iglesia; un clero ignorante, con poca moralidad y con frecuentes ausencias en la pastoral; una vida regular relajada y llena de vicios; los fieles llenos de supersticiones, temores y malas costumbres. Este era el panorama. Pero no todo fue negativo. El Concilio de Trento fue la culminación de ideas y fuerzas renovadoras y reformadoras dentro de la Iglesia²⁸.

²⁷ FOIS, Mario, SJ, «I compiti e le prerogative dei cardinali vescovi secondo P. Damián», en *Archivum Historiae Pontificiae* 10 (1972) 25-105 (con bibliografía). El origen de los cardenales está en el *Presbyterium* o senado sacerdotal que rodeaba a los obispos. Desde el siglo VI los presbíteros de los 25 (y aun 28) títulos o iglesias cuasiparroquiales de Roma reciben el nombre de *presbyteri cardinales*. También había *diaconi cardinales* y *diaconi palatini* (servían al pontífice en su palacio). A estos 46 cardenales hay que añadir los siete obispos suburbicarios, que acompañaban al Papa en sus funciones litúrgicas: los de Ostia, Porto, Albano, Santa Rufina o Silva Cándida (unida por Calixto I con Porto), Sabina, Túsculo o Frascati y Preneste o Palestrina. Estos siete obispos desde Esteban III (769) oficiaban por turno (*episcopi cardinales hebdomadarii*) en la basílica de Letrán, catedral del Papa. En el siglo XI eran 53 cardenales. Luego se fue reduciendo el número y Sixto V en 1586 lo elevó hasta 70 (14 diáconos, 50 presbíteros y seis obispos). Entre ellos solían los papas escoger sus legados; DEL RE, Niccolò, «cardinale», en *Mondo Vaticano. Passato e Pressente*, Città del Vaticano 1995, 225-228.

²⁸ SCHRIDER, G., *Das Welkonzil von Trient. Sein werden und wirken*, Freiburg 1950, I-II. Cf. La recensión que hace M. BENDISCIOLI: *Humanitas* (1953) 1134-1136.

6. Las voces de la Reforma

La necesidad de la reforma en la Iglesia era grande²⁹. Fue la finalidad de casi todos los concilios medievales, junto a la extirpación de la herejía y la unidad de los cristianos y sus príncipes para empuñar las armas (cruzada) contra el enemigo (el Islam). Desde mitad del siglo XV aparecen varias voces que apelan a la Reforma³⁰, incluso los papas hicieron diversos documentos, aunque la mayor parte de las veces quedaron en letra muerta y no se llevaron a cabo³¹.

En el siglo XVI la necesidad de reforma continúa, o incluso se hace más necesaria, al proponer Lutero las 95 Tesis, su pensamiento sobre las indulgencias (1517) y apelar al Concilio (1518). La cercanía del Lateranense V (1512-1517), el pánico a volver a tratar el conciliarismo, no darse cuenta del alcance y consecuencias sociales, políticas, religiosas y económicas de lo planteado por el fraile agustino alemán y el ambiente renacentista en que vivía la Curia romana, hicieron que la reforma fuese más bien una discusión teórica, que un verdadero espíritu y voluntad de ponerla en práctica. No obstante, estas reflexiones, además de darnos una radiografía del estado (miserable) en que se encontraba la Iglesia, sirvieron después como base para la gran Reforma que representó el Concilio de Trento.

Antes del *Consilium* (1537) hay varios documentos de reforma muy importantes³². Además del Lateranense V, Domenico Capranica, en su

²⁹ CUSSEN, B., *Pope Paul III and the Cultural Politics of Reform, 1534-1549*, Amsterdam 2020: <https://books.google.es/books?id=qSbgDwAAQBAJ&pg=PA20&dq=De+Depravato+Statu+Ecclesiae&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiII6ozub1AhVQIf0HHQDID8kQ6AF6BAG-FEAI#v=onepage&q=De%20Depravato%20Statu%20Ecclesiae&f=false> [4.02.2022].

³⁰ DOMINICO DE DOMINICI, *Tractatus de reformationibus Romanae Curiae*, 1458. Denuncia el nepotismo, lujo, absentismo de la diócesis o de las parroquias, ignorancia del clero, etc. Propone que la reforma debe hacerse desde el papa y los cardenales, obispos y demás prelados hasta llegar a los fieles cristianos. Como obispo de Brescia hizo un sínodo (1467) y construyó el palacio episcopal (1470). Entre sus obras destacan *Sobre la potestad del papa*, 1456 y *Sobre la dignidad episcopal*, 1459. NICOLÁS DE CUSA, *Reformatio generalibus*, 1459; SÁNCHEZ DE ARÉVALO, Rodrigo, *Libellus de remediis afflictiae ecclesiae*, 1469.

³¹ PÍO II, *Pastor Aeternus*, 1464; SIXTO IV, Bula *Quoniam regnantium cura*, 1482; ALEJANDRO VI, *In apostolica sedis specula*, 1496. El mismo CONCILIO LATERANENSE V prohibía la simonía en las elecciones papales, *Si summus rerum opifex*, 1513 (Sess. VI-XII, 27.04.1513-16.03.1517).

³² GIUSTINIANI, Pablo-QUIRINI, Pedro, *Libellus ad Leonem*, 1513; FERRERI, Zacharia, *De reformatione Ecclesiae Suasoria*, 1522. Las obras del s. XVI miraban sobre todo a refor-

Quaedam advisamenta super reformatione Papae et Romanae Curiae, 1449, criticó la indignidad sacerdotal y simonía; Girolamo Savonarola (1452-1498) señaló los desórdenes del papado (pecadores, incestuosos, mentirosos, simoniacos, herejes, inmorales). Picco della Mirandola (1463-1494), dedicó al papa León X (1513-1521) su *De reformandis moribus*³³; los monjes camaldulenses Paolo Giustiniani (1476-1528) y Vincenzo Quirini (1478/79-1514), *Libellus ad Leonem X*, 151³⁴. Gaspar Contarini (1483-1542) compuso *De officio episcopi*³⁵.

Todos estos proyectos conceden al papa un puesto central en la reforma. Y del papa tenía que extenderse a los miembros: clero, religiosos y

mar los clérigos de la Curia romana, Cf. JEDIN, Hubert, *Historia del Concilio de Trento*, I, Pamplona 1972; Giovanni Battista Caccia di Novara, o Bartolomeo Guidiccioni se manifestaron sobre la necesidad de Reforma; Cf. PASTOR, Ludwig von, *Storia dei Papi: Paolo III (1534-1549)*, V, Roma 1914; GAUDANO, C. A., *Apocalypsis et mirabilis visio super miserabili statu matris Ecclesiae*; CAMPEGGIO, LORENZO, *De Depravato Statu Ecclesiae*, 1522; CAYETANO, Tomás de Vío, *Consilium super reformatione Ecclesiae Christianae*, ca. 1522; JUAN ECK, *Consilium de Reformanda Ecclesia*, 1523. Con Clemente VII (1523-1534) se pretende dar sobre todo una respuesta a Lutero; Cf. ALEANDRO, Girolamo, *De re lutherana*, 1523; CAMPEGGIO, LORENZO, *Constitutio ad Removendos abusus et ordinatio ad cleri vitam Reformandam*, 1524; CARAFA, Girolamo P., *De lutheranorum haeresi reprimenda et Ecclesia Reformanda*, 1532; y la *Comisión cardenalicia de Reforma con ocasión del Jubileo*, 1525.

³³ Utiliza un lenguaje culto a fin de no ofender. A los sacerdotes pide que no regalen joyas ni calzados lujosos a las prostitutas; que no imiten a los sibaritas en la mesa; y a los que tienen dinero que imiten a san Martín y ayuden a vestir al desnudo. Cf. MEZZADRI, Luigi, «La reforma dei vertici», en *Storia della Chiesa tra Medioevo ed epoca Moderna: Rinovamenti, separazioni, missioni*, II, Roma² 2001, 89-111.

³⁴ Cf. MASSA, E., *Una cristianità nell'alba del Rinascimento. Paolo Giustiniani e il "Libellus ad Leonem"* [1513], Torino 2005. Es el programa más grandioso y radical de todos los programas de reforma. A los príncipes hay que educarlos para la paz, hay que simplificar y codificar el derecho, apostar por una teología bíblica, patristica y ecuménica. Contiene el "Libellus" seis partes. En la primera recuerdan al papa cómo tiene que ser y quién haga la reforma; la segunda y tercera partes señalan que hay que convertir a los judíos, a los idólatras y a los musulmanes (a estos últimos, o vencerlos en la batalla); en la cuarta, llamada a la unidad de las naciones cristianas bajo la obediencia del papa; la quinta y sexta partes contienen un método de reforma y una llamada para acrecentar el poder de la Iglesia en medio de los infieles. Cf. JEDIN, *Concilio di Trento*, I, 142-157; LOVISON, Filippo, «Presentazione», en EREMITI CAMALDOLESI DI MONTECORONA, *Un eremita al servizio della Chiesa*, Torino 2012, 19-33.

³⁵ DONNELLY, James P., *The Office of a Bishop: De officio viri bono et probi episcopi. Reformation Text With Translation (1350-1650)*, Milwaukee WI 2002.

laicos. Fueron, como hemos señalado, en buena medida, letra muerta. Pero no faltaron aquí y allá obispos reformadores, que se adelantaron a la obra del concilio de Trento³⁶; ni el vigor de las nuevas Órdenes religiosas y asociaciones laicales³⁷; así como la reforma del clero regular mediante las Congregaciones de Observancia³⁸. Sobresalen los canónigos seculares de S. Giorgio in Alga³⁹, la Congregación Reformada de Santa Justina de Padova⁴⁰. Grandes reformadores hubo entre los franciscanos⁴¹, los domini-

³⁶ Citamos a modo de ejemplos Hernando de Talavera, Francisco Jiménez de Cisneros, Pedro González de Mendoza, santo Tomás de Villanueva, Diego de Deza, Juan Rodríguez de Fonseca, Nicolás de Cusa, Giovanni Matteo Ghiberti, Nicolò Albergati, Antonio (Florencia, 1446-1459), Guillaume Bricconnet, Girolamo Seripando, o Reginaldo Pole.

³⁷ Camaldulenses, de Paolo Giustiniani (1476-1528); Teatinos (1524), de Cayetano da Thiene (1480-1547), Giampiero Carafa (1476-1559); Bonifacio de' Colli († 1558) y Paolo Consiglieri (1499-1557), a fin de vivir en el estado eclesiástico los tres votos monásticos; los Clérigos regulares de S. Pablo, o Barnabitas, de Antonio Maria Zaccaria (1502-1539), Bartolomeo Ferrari (1499-1544) y Giacomo Antonio Morigia (1497-1546); las Angélicas, fundadas por Ludovica Torelli (1500-1569) y Antonio Maria Zaccaria; los Clérigos regulares de Somasca (fundados en 1568) por Jerónimo Emiliani (1486-1537); las Ursulinas o jesuitas, de Angela de Merici (1474-1540), fundadas en Brescia. Y la Compañía de Jesús, los jesuitas, fundados por san Ignacio de Loyola (1491-1556) en 1540 y confirmados por Paulo III con la bula *Regimini militantes* (27.09.1540), que limitaba los miembros a 60. Aunque pronto revocada por la bula *Injunctum nobis* (14.03.1543).

³⁸ Bernardino di Siena (1380-1444), Juan Da Capistrano (1386-1456) y Bernardino da Feltre 1439-1494).

³⁹ Tienen su origen en la predicación de un canónigo itinerante, Bartolomeo de Roma, que inspirado en la *Devotio moderna*, de los Países Bajos, pronto atrajo a un grupo de personas que comenzaron a vivir bajo la *Regla* de san Agustín, como hacían los Hermanos de la Vida Común: Gabriel Coldumer (luego Eugenio IV, 1431-1447), Antonio Correr, Lorenzo Giustiniani (1381-1546), diácono y primer clérigo de la comunidad. En 1404 se les dio un convento agustino en la isla de San Giorgio in Alga. Se unirá a ellos el prior, Ludovico Barbo. Recibió su aprobación (30.11-1404) por Bonifacio IX (1389-1404) Cf. «Canónigos regulares de San Giorgio in Alga»: <https://kripkit.com/cannigos-regulares-de-san-jorge-en-alga/>, [02.02.2022]; PRATESI, A., «Barbo, Ludovico», en *DBI* 6 (1964): https://www.treccani.it/enciclopedia/ludovico-barbo_%28Dizionario-Biografico%29/, [2.02.2022]. Con abundante Bibliografía.

⁴⁰ En 1408 el papa Gregorio XII (1406-1415) nombró a Ludovico Barbo abad de la abadía de Santa Justina en Padua, que reformó con dos monjes, dos novicios camaldulenses y tres canónigos de San Giorgio in Alga. Barbo se convirtió en monje benedictino. El papa Clemente IX (1667-1669) disolvió la congregación con la bula *Romanus pontifex* de 1668.

⁴¹ Bernardino di Siena (1380-1444), Juan da Capistrano (1386-1456) y Bernardino da Feltre (1439-1494).

cos⁴², los cartujos⁴³, los jesuati⁴⁴, los carmelitas⁴⁵, los Siervos de María⁴⁶. Antonio de Florencia (1389-1459) y Jerónimo Savonarola (1452-1498) brillan con luz propia. Entre los canónigos regulares de San Agustín, Tomás de Kempis (1380-1471), con *Imitazione di Cristo*. En la Orden de San Agustín destacaron Egidio da Viterbo (1469-1532), Jerónimo Seripando (1493-1563), las congregaciones Perusina o de Santa María del Popolo y, en España, la de Juan de Alarcón (ca. 1395-ca. 1451). En Alemania la de Sajonia.

No faltaron cofradías o asociaciones laicales⁴⁷, ni Compañías del Santísimo Sacramento (1501 en S. Lorenzo in Damaso) y la fundada por Tommaso Stella († 1566) en el 1538, en Santa Maria sopra Minerva; la *Compagnia dei servi dei poveri o somaschi*, de Girolamo Emiliani (1486-1537), fundada en 1534, o Congregación Somasca; ni faltaron humanistas cristianos, que inculcaron el estudio de la Sagrada Escritura y de los Padres de la Iglesia⁴⁸, ni buscadores de un culto más puro y una religión más íntima: Erasmo de Róterdam (1466-1536), Jacques Lefèvre d'Étaples (1450-1537), Guillaume Briçonnet, obispo de Meaux (ca. 1472-1534), etc.

En 1537 Paolo III (1534-1549) formó el *Consilium de emendata ecclesia (il più acuto memoriale elaborato prima del Consilio di Trento)*⁴⁹.

⁴² Johannes Nider (1380-1438); Jean Uyt den Hoye (†1489), en Holanda.

⁴³ Dionigi el Cartujano (1402-1471), Johann von Landsberg (1389-1539).

⁴⁴ Antonio Bettini (1396-1487).

⁴⁵ Nicola Calciuri (¿?- 1466) y las congregaciones de Mantua y Albi.

⁴⁶ Cosmo da Fiorenza; de los Canónigos regulares Lateranenses, Serafino da Fermo (1496-1540) y de los cistercienses, Caterina da Genova (1447-1510) y Ludovico Bigi Pittorio (1452-1523).

⁴⁷ Los Battuti, que pertenecían a diversas asociaciones en el medievo. El nombre deriva de los flagelantes (Raniero Fasani, 1260), que poco a poco van desapareciendo, tomando el sentido moral de afligidos. Colegio Capránica (1497), *Compagnia del Divino Amore*, de Génova, obra del laico Ettore Vernazza (1497); la *Compañía de la doctrina cristiana*, en el 1536, por el sacerdote Castellino da Castello (1479/80-1566), en Milán, de donde se extienden por toda Italia.

⁴⁸ Gaspar Contarini (1483-1542), Jacopo Sadoletto (1477-1547), Marcelo Cervini (1501-1555), Jerónimo Seripando (1493-1563), Reginald Pole (1500-1558), Giovanni Mateo Ghiberti (1495-1543), John Colet (1467-1519), etc.

⁴⁹ MARCOCCI, M., *La Riforma Cattolica. Documenti e Testimonianze*, II, Brescia 1967-1971, 458.

II. LA REFORMA DE PAOLO III (1534-1549)

Con Paulo III se inició otra época y la mayoría de los documentos ponen los ojos en el futuro Concilio a celebrarse⁵⁰. Se formó también la *Comisión para la reforma de las costumbres* y la *Comisión del control de la burocracia curial* (20.11.1534); y al año siguiente *De tollendis in fide et religione dissidiis per Concilium generale*. El 23 de agosto de 1535 se formó la *Comisión para la reforma de Roma y de la Curia*. En julio de 1536 la *Comisión para la Reforma en preparación al Concilio convocado en Mantova*. Y el 9 de marzo de 1537 el *Consilium de Emendanda Ecclesiae*. Como el concilio no se abrió, prosiguieron las publicaciones⁵¹.

1.- Renovación del Colegio Cardenalicio

Desde el inicio de su pontificado Paulo III deseó comenzar la Reforma y para ello quiso rodearse de hombres capaces y de buenas costumbres. Comenzó por crear nuevos cardenales de una talla intelectual y moral notables, aunque los primeros fueron sus sobrinos.

En los 14 consistorios celebrados (18.12.1534-8.04.1549), el papa Farnese dio un vuelco a la composición del Colegio Cardenalicio. Creó 71 cardenales (54 presbíteros y 17 diáconos). 44 eran italianos, 12 franceses y 9 españoles. De Portugal, Alemania e Inglaterra escogió a dos de cada país⁵².

⁵⁰ WITZEL, Georg, *Adhortatiuncula ut convocetur Concilium*, 1532; COCHLAEUS, Johannes, *De futuro concilio rite celebrando*, 1534.

⁵¹ CONTARINO, Gaspar, *Conciliarum magis illustrium suma*, 1536 y *De usu clavium* 1537; ALEANDRO, Girolamo, *De convocando Concilio*, 1537; Entre 1536 y 1539 JOHANN FABRI confeccionó cuatro escritos sobre el Concilio. De 1538 son las cuatro obras siguientes: CAMPEGGIO, Lorenzo, *De celebrando concilio*; GIACOVAZZI, Domenico, *Tractatus de Concilio*; NAUSEA, Friderici, *Rerum Conciliarum Libri quinque* y PIGHI, Alberto, *Apologia indicti a Paulo III R.P. Concilii adversus Lutheranae confederationis rationes...* MORONE, Juan Jerónimo, *Consilia de Reformanda Ecclesia*, 1541.

⁵² En **1534**: Alessandro Farnese y Guido Ascanio Sforza; en **1535**: Nicolás de Schömberg, Jean du Bellay, John Fisher, Caracciolo, Girolamo Ghinucci, Giacomo Simonetta, Gaspare Contarini; en **1536**: Gian Pietro Carafa, Giovanni María Ciochi del Monte, Cristoforo Jacobazzi, Reginald Pole; Ennio Filonardi, Giacomo Sadoletto, Carlo Hénard, Ludovico Borja, Rodolfo Pío; en **1537**: Jerónimo Aleander y Nicolaus Caitanus; en los dos consistorios

El Papa no podía hacer todo de golpe. Su estrategia fue no crear demasiados enemigos dentro de su corte, invitando a los cardenales que debían efectuar la reforma «*a tenere calcolo delle condizioni del tempo*»⁵³. Se rodeó de cardenales amantes de la reforma: el alemán Nicolás de Schönberg (1472-1537), arzobispo de Capua (1520-1536); el francés Jean de Bellay (1492-1560); el inglés John Fisher (1469-1535); y los italianos Girolamo Ghinucci (1480-1541), Iacopo Simonetta (1475-1539), Gaspar Contarini (1483-1542), etc.

2.- Comisión de 9 cardenales

Paolo III creó una comisión para la Reforma de la Iglesia en julio de 1536. Estaba formada por Gian Pietro Carafa (1476-1559), Gregorio Cortese (ca. 1480/1483-1548)⁵⁴, Gian Matteo Ghiberti (1495-1543)⁵⁵, Jacopo

de **1538**: Pietro Sarmentus; Pietro Bembo, Juan Álvaro, Roberto Lenoncourt, Ippolito D'Este, Ennecus Maricus y David de San Andrea; en **1539**: Pietro Baume, Uberto Gambara, Ascanio Parisani, Marcelo Cervini; Dionisio Laurerio, Jacobo Sabelio, Federico Fregoso, Antonio Sanguin, Pietro Paolo Parisio, Bartolomeo Guidiccioni, Enrique Borgia, Miguel Silvius; en **1541**: Marcello Crescenzi, Pomponio Ceci, Giovanni Morone, Gregorio Cortese, Gian Vincenzo Acquaviva, Roberto Pucci, Tomaso Badia; en **1544**, en los dos consistorios: Cristoforo Madrucci; Gaspar de Avalos, Bartolomé de la Cueva, Jacobo Danebault, Francisco Sfrondatus, Francisco de Mendoza, Jorge de Aminiaco, Otto de Waldbourg, Federico Cesio, Durante, Andrea Cornelio, Tiberio Crispo, Nicolas Andingelus, Jeronimo Capiteferrero; en **1545**: Jorge de Ambosta, Pedro de Villena; Enrique de Portugal, Ranuccio Farnese. En **1547**: Carlo de Guisa. Y en los dos últimos consistorios de **1549**: Carlos Borbón, Giulio Rovere; Jeronimo Verallus, Filiberto Ferreri, Angelo Medici y Bernardino Maffei. Así los presentó (9.12.1998) el sacerdote sevillano José L. García de la Mata Calvo, en el Seminario de la Gregoriana, siguiendo la obra clásica de PANVINIO, Onofrio, *Romani Pontifices et Cardinales S.R.E ab eisdem a Leone IX ad Paulum Papam VIII per quingentos posteriores a Christi Natali annos creati*, Venezia 1557. De 62 cardenales se da noticias en: «Cardenales creados por Paulo III», en [acceso 5.11.2022]: https://es.wikipedia.org/wiki/Categor%C3%ADa:Cardenales_creados_por_Paulo_III

⁵³ PASTOR, *Storia dei Papi*, 91.

⁵⁴ De Módena (1483). De formación humanista, estudió leyes en Bolonia y Padua. En 1507 entró en el monasterio de San Benito Pilirone (Mantova). En Liguria y Génova se encontró con jóvenes empeñados en estudios bíblicos, como Federico Fregoso. Fue prior del convento de San Jorge Mayor de Venecia (1532), centro de estudios eruditos. Para Contarini es «la pupila de sus ojos». Amigo de grandes reformadores como Gian Matteo Ghiberti, Bembo, Pole, Gian Piero Carafa, el 19 de julio de 1536 fue llamado a Roma para los

Sadoleto (1477-1547)⁵⁶, Reginald Pole (1500-1558)⁵⁷, Bartolomeo Guidic-

trabajos de la comisión de Reforma. Es uno de los redactores del documento definitivo, junto a Badía y Aleandro. Creado cardenal de San Ciriaco, en 1542. Cf. [4.02.2022]: Cf. ANDERSON, Marvin W., «Gregorio Cortese and Roman Catholic Reform», *Sixteenth Century Essays and Studies* 1 (1970) 75-106; FRAGNITO, Gigliola, *Gasparo Contarini, un magistrato al servizio della cristianità*, Florencia 1988; Id., «Gregorio Cortese», en *Dizionario Biografico degli Italiani*, 29, 1983: [acceso 20.09.2022]: [http://www.treccani.it/enciclopedia/grgorio-cortese_\(Dizionario-Biografico\)](http://www.treccani.it/enciclopedia/grgorio-cortese_(Dizionario-Biografico)). Cf. también [4.02.2022]: https://es.wikipedia.org/wiki/Gregorio_Cortese (con Bibliografía).

⁵⁵ G.M. Ghiberti es natural de Palermo. Estudió en Roma, donde entró al servicio del cardenal Julio de Medici (1513). Ordenado presbítero (1521) fue notario de la Cancillería, redactor de Breves, abreviador y vicescanciller. Clemente VII, su protector, le nombró datario (1523) y obispo de Verona (1524), que reformó (1528-1543) por medio de visitas pastorales, obligando al clero a residir en sus parroquias y formándoles adecuadamente. Reformó también el clero regular, las monjas y el pueblo, por medio de la cofradía del Santísimo Sacramento, catequesis para niños, sociedades de caridad para asistir a pobres y enfermos. En 1526 unió la Santa Sede con Francia, Venecia y Milán (Liga de Cognac), lo cual irritó al emperador Carlos V. Murió en Verona en 1543. Cf. MEZZADRI, Pier Luigi, «La riforma pastorale di Gian Matteo Giberti», en *Storia della Chiesa tra Medioevo ed epoca Moderna: Rinnovamenti, separazioni, missioni. Il concilio di Trento (1492-1563)*, II, Roma 2001, 83-88; «Juan Mateo Giberti», [4.02.2022]: https://es.wikipedia.org/wiki/Juan_Mateo_Giberti (con bibliografía consultable).

⁵⁶ Nació en Módena, estudió latín y griego en Ferrara. León X le nombró su secretario al mismo tiempo que a su amigo Bembo (1513). En 1517 fue nombrado obispo de Carpentras, donde se transfirió en 1527. Paolo III lo llamó a Roma en 1536 y el 22 de diciembre lo nombró cardenal con Carafa, Pole y Aleandro. Dos años más tarde regresó a Carpentras y en 1542 fue enviado a Francia para intentar la paz con España. Su obra más conocida es *Carta a los Romanos* (1535). Cf. SADOLETI, Jacobi, *Opera quae extant Omnia*, I, Tumermani, Verona 1737; Cf. «Jacopo Sadoleto»: [acceso 14.02.2022]: https://es.wikipedia.org/wiki/Jacopo_Sadoleto.

⁵⁷ Emparentado con la realeza británica, fue el último arzobispo de Canterbury, sustituyendo a Tomas Cranmer. Estudió en la cartuja de Sheen y en Oxford. En 1521 viajó a Padua y permaneció en Italia hasta 1527. No aceptó la oferta de ser arzobispo de York o la diócesis de Winchester, a cambio de apoyar el divorcio de Enrique VIII de Catalina de Aragón. Sus viajes y estudios en Padua como en París se explican por este hecho. También el conocimiento y amistad entablada con grandes humanistas y hombres de reforma como Bembo, Ghiberti, Sadoleto, Cortese, Contarini, Carafa. Cooperó en el restablecimiento del catolicismo con María Tudor (la sanguinaria). Comparó a Felipe II con el rey Salomón. Condenó *El príncipe* de Maquiavelo. Y entre sus obras destaca *De concilio* y algún tratado sobre la autoridad del Papa. Cf. POLE, Reginald, *Reginaldi Poli Cardinalis Britannii pro ecclesiasticae unitatis defensione, libri quattuor*, Rome ca. 1537; ID., *Pole s Defense of the Uninity of the Church*, trans. J.G. Dwyer, Westminster MD 1965; MAYER, Thomas, *The Correspon-*

cioni (1470-1549, no asistía), Gaspar Contarini (1483-1542), Jerónimo Aleandro (1480-1542) y Tommaso Badia (1483-1547)⁵⁸. El trabajo de Gaspar Contarini (1483-1542) es manifiesto, así como su intento por reformar la Curia. Su relación sirvió para los trabajos realizados posteriormente en Trento.

3.- Convocación del Concilio de Trento

Es mérito de Paolo III haber convocado finalmente el Concilio, si bien tuvo sus dilaciones, que ahora no nos compete describir. Solo resaltar que el 2 de junio de 1536 se convocaba un Concilio general y se ponía como segundo fin la reforma moral de la Cristiandad. Pero algo se debía hacer antes y sobre todo como preparación a ese concilio. El plan de reforma era grande. No todos estaban de acuerdo dentro de la misma Curia. El mismo Contarini tiene que escribir un tratado contra las censuras al “*Consilium*”, titulado *Epistola de potestate Pontificis in usu clavium*. El Concilio se abrirá finalmente en 1545. Y tendrá varias fases: 1545-1549, con transferencia a Bolonia, 1551-1552 y 1562-1563.

4.- Nuevas Órdenes Religiosas y Tribunales

Paolo III aprobó el nacimiento de los Capuchinos (1536) y de la Compañía de Jesús (1540) y en su tiempo –ya lo hemos señalado– surgen la Compañía de la Doctrina Cristiana (1536), la Compañía del Sacramento de Santa María in Sopra Minerva (1538) y la Compañía de los Pobres Somascos (1540). Dentro de los Tribunales creó la Inquisición o Congregación del Santo Oficio, con la Constitución *Licet ab initio* (21.07.1542). Ahora era un organismo permanente y la dirigían seis cardenales y su jurisdicción abarcaba a toda la Iglesia católica. Su misión era vigilar el protestantismo y recensionar los libros peligrosos para la auténtica fe. Célebres condenados son el dominico Giordano Bruno (1600), por soste-

dence of Reginald Pole, Ashgate 2002; ID., *Reginald Pole: Prince and Prophet*, Cambridge 2000; THURSTON, Herbert, «Reginald Pole», en *The Catholic Encyclopedia*, XII, New York 1911, 201-204. Cf. «Reginald Pole»: https://es.wikipedia.org/wiki/Reginald_Pole, [4.02.2022].

⁵⁸ Cf. «Tommaso Badia»: https://es.wikipedia.org/wiki/Tommaso_Badia, [acceso 4.02.2022].

ner varios sistemas solares, la infinitud del universo y doctrinas sobre la Trinidad, Jesús, la virginidad de María y la Eucaristía distintas a la Iglesia; y Galileo Galilei. Sus obras *Sidereus nuncius*, *Diálogo sobre los principales sistemas del mundo*, su experiencia visual de los astros con el telescopio, frente al argumento de autoridad que se llevaba entonces, y por su burla del geocentrismo (la tierra es el centro del universo), es condenado a prisión perpetua y tras su abjuración a prisión domiciliaria. Ambos procesos fueron llevados a cabo por el jesuita, cardenal y doctor de la Iglesia, Roberto Belarmino (1542-1621).

5.- La Reforma de la Dataría

5.1 Oficio

El oficio es antiguo, llevado a cabo por un protonotario, llamado Primicerio, *capo delle dignità palatine del Sacro Palazzo Lateranense*. El nombre de datario viene dado por poner la fecha a algunas súplicas, gracias y dispensas concedidas por el Papa, y del *dare*. Aparece por primera vez en la regla 112 de la Cancillería de 1420: “*et post signaturam per datarium, qui in eadem signatura presens erit*”⁵⁹.

A partir del siglo XVII el oficio viene asumido por un cardenal, se le llamó prodatario, quien por la nobleza es llamado *oculus Papae*, quien tuvo siempre *summo mane* la audiencia del Santo Padre, quien abría la jornada dando una gracia. Bajo el prodatario estaban otros oficiales: prefecto *per obitum* (beneficios vacantes); el prefecto del *concensum* (dispensas matrimoniales *de minoribus*); el prefecto de la *data* (varias fechas sobre las súplicas); primero y segundo revisor de súplicas (ponen sus tasas correspondientes); oficial de los Breves (reenviaba para que fueran escritos en pergamino); el revisor de cuentas, redactor de las Bulas, custodio de las súplicas, custodio del registro de las bulas, etc.

Las reformas posteriores a Paolo III son la pequeña reforma hecha por Sixto V, en 1588 con la bula *Inmensa Aeterni Dei*. El primero en restringir atribuciones fue Benedicto XIV con la Constitución *Gravissimum Ecclesae universae* (26.11.1745). Posteriormente, Pío IX amplió sus facul-

⁵⁹ DEL RE, «Dataria Apostolica», en *Mondo Vaticano*, 443.

tades pudiendo interpretar “*nomine ipsius Romani Pontificis*” (3.03.1872). León XIII redujo de nuevo sus atribuciones entre 1878 y 1898 y posteriormente la dividió en tres secciones: beneficios y otras gracias, dispensas matrimoniales y administración (6.02.1901).

Pío X, en 1908, y después el CIC de 1917, can. 261, deja clara su función:

*giudicare della idoneità dei candidati ai benefici non concistorali riservati alla Santa Sede, redigere e spedire le lettere apostoliche per il loro conferimento; concedere esenzione dalle condizioni richieste per tale conferimento; curare la riscossione delle pensioni e degli oneri imposti dal pontefice nel conferimento de detti benefici*⁶⁰.

Reduce su actividad el Vaticano II y Pablo VI⁶¹, quien suprimió este dicasterio⁶², pasando a desempeñar sus funciones la Secretaría de Estado.

5.2 El Procedimiento

Los datos siguientes están tomados principalmente del *Diccionario de Moroni*⁶³.

Hasta Pío VI (1775-1799), todos los martes y viernes por la mañana, el cardenal prodatario con el monseñor subdatario va con hábito cardenalicio al Papa, excepto en periodo de vacaciones. El prelado lleva un saco de damasco morado, o rojo, según los tiempos, recortado con galones y lazos de oro, y dentro súplicas del matrimonio y el resto de las materias benéficas. Después que el Papa ha marcado las súplicas, sale el prelado y el cardenal permanece en audiencia para consultar con el Papa sobre la provisión de beneficios y asuntos extraordinarios.

A continuación, el datario va a su despacho y allí da audiencia a los ministros encargados de la Dataría y otros, y después llama al subdatario

⁶⁰ *Ibid.*, 444.

⁶¹ CONCILIO VATICANO II, Decreto *Christus Dominus*, 28; PABLO VI, Motu proprio *Ecclesiae Sanctae* (6.08.1966).

⁶² PABLO VI, Constitución *Regimini Ecclesiae Universae* (15.08.1967).

⁶³ MORONI, Gaetano, *Dizionario di erudizione storico-ecclesiastica da S. Pietro sino ai nostri giorni*, XIX, Venezia 1840, 125-129.

y el *per-obitum*, para la habitual consulta de tratar diversos asuntos; manda leer los sumarios de las súplicas al *per-obitum* y luego recibe al administrador de las composiciones. Estos revisan algunos libros y súplicas de su despacho y dejan que el datario les ponga la fecha, y firma, y la fecha grande en las súplicas que han pagado la composición, luego le hace firmar las causas penitenciales, de quienes se han acercado a Roma para dispensas matrimoniales. Una vez salido fuera el administrador de las composiciones, el sustituto del subdatario lee al prodatario los sumarios de las súplicas, que pasan por el despacho del subdatario; algunas el cardenal las remite a alguna congregación cardenalicia, otras las manda al despacho del *concessum*. Después de dicha lectura por el oficial de la Dataría, entra el cardenal para poner la fecha grande en diversas materias que han pagado la composición, el administrador de las cuales las había ya mandado a dicho sustituto y por este habían sido remitidas al despacho de la Dataría. Estas súplicas son «di coadiutorie», pensiones sin causa, dispensas, indultos por retener pensiones, «*etiam si quis matrimonium contrahat, aut in aliqua religione profiteatur*», propias del despacho de la Dataría. Finalmente, el oficial de la Dataría refiere diversas formas de gracias, que se solicitan por los expedidores sin atestación de idoneidad del Ordinario, sobre las que el datario da sus órdenes.

Luego viene al cardenal, el oficial de las matrimoniales, quien le refiere análogas súplicas, con las declaraciones de fe de los Ordinarios, para los nobles, o quienes demandan la dispensa *sine causa*, o bien, no son de hecho pobres, sino que poseen algo y el datario prescribe la composición que deben pagar.

Después, el *notario de cámara* lee las citaciones que tienen el *nihil transeat* de diversas súplicas. El datario, con el parecer del *subdatario* y del *per-obitum*, hace el decreto que cree conveniente, o lo remite a la Sacra Rota, o *simpliciter* o *pro voto*. Finalmente, el sábado y otros días, el datario *sottoscrive i trasunti* que se envían al oficial que tiene que «*collazionarli colle bolle o brevi, e similmente si spediscono nell'uffizio del maestro dei brevi*».

El cardenal pro-datario, si no está promovido a otro cargo, posee su ministerio durante todo el pontificado del Papa. Es también cardenal palatino, por tanto, con todos los privilegios a ellos reservados (2.450 escudos anuales). Desde 1726 Benedicto XIII (1724-1730) tiene plena potestad jurisdiccional en todas las causas criminales.

5.3 Los datarios de Paolo III

Fueron datarios de Paolo III, según Moroni⁶⁴: Giovanni Ingen Winkel⁶⁵, Cristoforo Jacovazzi (1499-1540)⁶⁶, Bartolomeo Giudiccioni di Lucca (1470-1549)⁶⁷, Nicola Ardhingueli (1503-1547)⁶⁸, Girolamo Recanati Capodiferro (1487-1559)⁶⁹, Pietro Durante⁷⁰, Vincenzo Durante⁷¹ y Nicola Venceyus⁷².

Según Dorez⁷³, Cristoforo Giacovazzi, fue nombrado cardenal el 22.12.1536 y Pietro Durante el 8.02.1537. Bartolomeo Giudiccioni fue datario desde septiembre a diciembre de 1539, cuando fue promovido al car-

⁶⁴ *Ibid.*, 134.

⁶⁵ Datario con Clemente VII (1523-1534) y Paulo III (1534-1549); Cf. G. MORONI, *Dizionario*, 134.

⁶⁶ Romano, canónigo de S. Pedro, auditor de la Rota, datario de Paolo III y nombrado cardenal en 1536. De familia noble y sobrino del cardenal Domenico Giacovazzi y del obispo Andrea de Nocera. Fue obispo de Cassano, desde 1523, y lo mismo que su tío gobernó por medio de vicarios. En 1537, con el cardenal Rodolfo Pio de Carpi, negoció la paz entre Carlos V y Francisco I de Francia. El acuerdo se tuvo en Niza (1538). Fue legado en Perugia y Umbría (1539) para que pagasen las tasas debidas a la S. Sede. Ante la negativa fueron puestas en *interdicto*.

⁶⁷ Vicario general del cardenal Farnesio, quien siendo papa lo nombró obispo de Teramo y luego cardenal en 1539. Cf. BECKER, R., «Guidiccione, Bartolomeo», en *DBI LXI* (2004).

⁶⁸ Florentino, canónigo de Florencia (1525) secretario del sobrino de Paulo III, y desde 1540 secretario del papa, en 1541 nombrado obispo de Fossombrone, nuncio en Francia y cardenal de S. Apolinar desde 1544. Fue enterrado en la iglesia de Santa María sopra Minerva en Roma.

⁶⁹ Romano, gobernador de Fano, protonotario apostólico, nuncio en Portugal (1537-1539) y Francia (1541), obispo de Niza (1542) y de Saint-Jean-de Maurienne (1544), tesorero general de la Cámara Apostólica, datario y, a partir de 1544, cardenal de San Giorgio in Velabro. Fue enviado a la corte de Enrique II de Francia para que sus prelados asistieran al concilio de Trento (1547). Asistió a los cónclaves en que fueron elegidos Julio III (1549-1550), Marcelo II (1555) y Paulo IV (1555). En 1555 fue destituido de su legación en Romagna, cargo que ostentaba desde 1545.

⁷⁰ De Brescia, referendario de signatura, obispo de Termulano y datario de Paulo III, quien nombró cardenal a un pariente de dicho datario, Durante Duranti, en 1544. Cf. MORONI, *Dizionario*, 134.

⁷¹ Por voluntad de Paulo III sucedió a su tío en el obispado y en el oficio de datario, e intervino en el Concilio de Trento. Cf. *Ibid.*

⁷² Archidiácono de Metz, datario de Paulo III y luego de Julio II (1550-1555). Cf. *Ibid.*

⁷³ DOREZ, L., *La Cour du Pape Paul III d'après les registres de la trésorerie secrète*, I, Paris 1932, 32-35. Ofrece varios datos biográficos de cada uno de ellos.

denalato. En julio de 1540 era ya datario Zanobi Bartolini, seguido de Vincenzo Durante, quien, el 25 de febrero de 1541, es sustituido por Girolamo Recanati Capodiferro, a quien sustituye hacia 1542 el florentino Nicolò Ardinghelli. El último datario de Paolo III es Nicolás Venceyus (o Vernely), quien continuó con el oficio con el papa Julio III (1550-1555).

La sucesión de 8 datarios indica las dificultades que la reforma tenía y la poca disponibilidad de tiempo para emprenderla de forma seria y duradera.

6. Las tasas y el fiscalismo

Se entiende por fiscalismo el sistema de imposición y recaudación de tributos que la Santa Sede había creado y organizado obligando a todos los beneficios eclesiásticos a pagar una contribución a la Cámara Apostólica.

Se atribuye a Juan XXII (1316-1334) la creación de un sistema fiscal férreo con el fin de pacificar Italia, regresar la Curia de Aviñón a Roma, acometer la cruzada y mantener el prestigio temporal y espiritual del Pontificado ante las naciones. En el siglo XV e inicios del XVI mantener un mecenazgo y una vida palaciega y principesca por parte de los papas, cardenales y obispos, serían motivos añadidos para que este fiscalismo fuera cada vez mayor. Entre las tasas pagadas a la Curia estaban: *servitia communia*⁷⁴, *servitia minuta*⁷⁵, derechos de cancillería (remuneración de escritores, abreviadores, selladores y registradores de las diversas letras apostólicas); Visitas *ad limina* (la suma que debían entregar cuando los obispos hacían la visita al Papa); derecho de palio (de los arzobispos); censos feudales (vasallaje de algunos reinos) y multas (que ponían los tribunales por delitos u otros derechos).

Los beneficios cobrados en el lugar mismo del beneficio eran aún más significativos: diezmos (*decimae*: la décima parte de la tasa oficial registrada); *annatas*: pago de la renta que produjesen ciertos beneficios en el

⁷⁴ Nombramientos, confirmación de elección, consagración o traslado de obispos y abades. Se repartían entre el Papa y los cardenales. Más de un millón de florines oro en tiempos de Juan XXII.

⁷⁵ Gratificaciones que los nuevos obispos o abades debían dar a algunos oficiales y familiares de cardenales. También tenían que pagar un estipendio (*sacra*) al camarlengo, los clérigos de cámara y los guardias o *sirvientes armorum*; y otro (*subdiaconum*) para los subdiáconos del Papa.

primer año de su concesión (en España están vigentes hasta el concordato de 1753, en Francia hasta el 1789); derecho de despojo (saqueo de la casa del obispo que acaba de morir); vacantes o frutos intercalares *-fructus medii temporis-* (el producto de los beneficios en el tiempo de la vacancia. Existían también los *fructus male percepti*, los que disfrutaba un beneficiario nombrado anticanónicamente; las procuraciones o derecho de alojamiento, prohibido por el Concilio de Constanza); el subsidio caritativo (pedido por el papa a los arzobispos y obispos cuando la penuria apretaba)⁷⁶.

La institución de *oficios vanales* existía ya antes de Sixto IV. En 1471 llegaban a 100.000 escudos. Por las necesidades de dinero para combatir al turco Sixto IV (1471-1484) aumentó la tropa de empleados que con dinero podían comprar su puesto⁷⁷. En 1482 creó 100 solicitadores de bulas, con los mismos privilegios que los abreviadores y escritores. Aumentaron también las *annatas* y se introdujo esta nueva tasa, *compositio*, a pagar a la Dataría en Roma en el momento de la concesión de un beneficio. Los empleados de la Curia fundaban las mil y una críticas de sus contemporáneos y sobre todo la influencia del venal Girolamo Riario (1443-1488), quien se hacía sentir en todas partes, incluso en el complot contra Lorenzo y Juliano de Medici (conspiración de los Pazzi) en 1478. Todo esto provocaría incluso en Alemania gran malestar. Y en la ciudad de Roma se repetía con sarcasmo «*il Signore no vuole la morte del peccatore, ma che viva e paghi*» («el Señor no desea la muerte del pecador, sino que viva y pague»)⁷⁸.

Todas las colaciones de gracias, dispensas, privilegios, indultos y beneficios reservados al Papa representaban anualmente unos 110.000 ducados. Es decir, la mitad de todas las entradas. Los lamentos eran mayores porque se veían en ello simonía, comprar una gracia espiritual. Sobre todo, en la *compositio* (nueva tasa introducida por Sixto IV).

7. Comisión de Reforma

Desde el 20 de abril de 1537 en que se deliberó la prórroga del sínodo ecuménico para noviembre, Paolo III parece que vio claro que tenía que

⁷⁶ GARCÍA VILLOSLADA, Ricardo, *Historia de la Iglesia Católica. Edad Nueva. La Iglesia en la época del Renacimiento y de la Reforma Católica*, III, Madrid 1960, 122-127.

⁷⁷ PASTOR, *Storia dei Papi*, II, 612.

⁷⁸ MARTINA, *Storia della Chiesa*, I, 92.

poner la reforma en manos de algunos de sus cardenales. Contarini escribía a Pole, el 12 de mayo de 1537:

*il papa ha iniziato l'opera della riforma e precisamente cominciando da sè. Noi quattro eletti (Contarini, Carafa, Simonetta e Ghinucci) nella commissione non ci trarremo al dovere di superiori ecclesiastici. Quasi tutti i cardinali sono ben disposti per la riforma e comincia a diventare un' altra faccia del Consistoro*⁷⁹.

¿Se podría exigir dinero por las gracias espirituales sin caer en simonía? La Comisión de la Reforma examinó la cuestión. Había varios pareceres. Todos estaban de acuerdo en que quien sirve al altar del altar debe vivir, pero si el Papa puede obligar a los fieles a dicho pago, las opiniones eran diversas. Para algunos parecía muy tiránico el uso de las penas de excomunión, habría que buscar otros medios, siendo lo mejor no cobrar nada.

En 1538 se publicó de forma pirata el *Consilium* o parecer de los cardenales sobre la Reforma de la Iglesia, lo cual aprovecharon los luteranos para subrayar su posición y crítica. Lutero parece que en esta ocasión - como en otras- no puso la debida medida de prudencia en sus valoraciones y hasta los suyos lo vieron excesivo: “*bugiardi, birbanti disperati che riformano la Chiesa con adulazioni*”⁸⁰.

Contarini anima al Papa a seguir con la Reforma: “*tu hai da Cristo la suprema podestà per il governo del popolo cristiano, ma questo potere è una sobranità di ragione*”⁸¹. Era uno de los pilares de su pensamiento, la autoridad debía ser conforme a la razón y a la dignidad del hombre⁸². La cuestión era si se podía exigir dinero por las gracias espirituales sin caer en simonía.

La Comisión tiene que reformar la Rota, Cancillería, Penitenciaría y Tribunales. Por eso en 1539 la comisión de cuatro pasa a ocho: Giovanni

⁷⁹ *Ibid.*, 115.

⁸⁰ PASTOR, *Storia dei Papi*, V, 119.

⁸¹ *Ibid.*, 120.

⁸² GLEASON, E. G., «Le idée di riforma della Chiesa in Gasparo Contarini», en CAVAZZANA ROMANELLI, F. (ed.), *Gaspare Contarini e il suo tempo. Atti del convegno Venezia, 1-3 marzo 1985*, pref. G. Alberigo, Venezia 1988, 129-130.

Domenico de Cupis (ca. 1493-1553)⁸³, Lorenzo Campeggio (1474-1539)⁸⁴, Girolamo Ghinucci (1480-1541)⁸⁵, Giacompo Simonetta (1475-1539)⁸⁶, Gaspar Contarini (1483-1542), Gian Pietro Carafa (1476-1559), Alessandro Cesarini († 1542)⁸⁷ y Niccolò Ridolfi (1501-1550)⁸⁸. Trabajaban de dos en

⁸³ Fue canónigo de S. Pedro, secretario de Julio II, creado cardenal en 1517. Asistió a cuatro cónclaves, entre 1521 y 1549, fue camarlengo del Colegio cardenalicio, gobernador de Tívoli, arcipreste de S. Juan de Letrán. Dejó cuatro hijos naturales y fue sepultado con su padre en la Iglesia de S. Agustín de Roma. Cf. MORONI, *Dizionario*, 26; «Giovanni Domenico de Cupis»: https://es.wikipedia.org/wiki/Giovanni_Domenico_de_Cupis, [acceso: 3-02-2022].

⁸⁴ De una familia ilustre de abogados boloñesa, estudió en Padua y enseñó en Bolonia y fue tenido por uno de los más doctos canonistas de su tiempo. Tuvo cinco hijos. Al enviudar en 1509 decidió pasar al estado eclesiástico. Fue nombrado en 1511 auditor del tribunal de la Rota, nuncio ante Maximiliano, obispo de Feltre, nuncio en Milán ante Maximiliano Sforza, y en el Imperio de nuevo para impedir la guerra con Venecia; nuncio en Inglaterra para que se aliara contra los turcos. Prefecto de la Asignatura Apostólica, bajo Adriano VI (1522-1523) sostuvo que los abusos de la Curia eran el origen de todos los males y propuso recortar atribuciones a la Dataría, la venta de indulgencias para la construcción de la basílica de S. Pedro sostuvo la necesidad de la paz anglofrancesa, cumplir el edicto de Worms (1521), contra Lutero. De nuevo en Alemania, pero sin éxito, tras la Guerra de los campesinos (1525) regresó a Roma, donde vivió el saqueo de Roma por Carlos V (1527). Al año siguiente fue enviado de nuevo a Inglaterra para tratar de frenar el divorcio entre Enrique VIII y Catalina de Aragón. En 1529 regresó a Roma sin solucionar el conflicto. Participó en la Dieta de Nüremberg (1530). El protestantismo seguía avanzando y los turcos amenazando el Imperio. Fue designado legado para el concilio en Vicenza, junto a Giacomo Simonetta y Geronimo Aleandro. Murió de disentería y está enterrado en la Iglesia de Santa María in Trastevere. Cf. «Lorenzo Campeggio» [3.02.2022]: https://es.wikipedia.org/wiki/Lorenzo_Campeggio (con bibliografía consultable).

⁸⁵ De familia banquera de Siena, auditor de la Cámara Apostólica, participó en el Lateranense V, nuncio en Inglaterra, consejero de Enrique VIII, pero expulsado en 1534, legado con Giovanni Domenico de Cupis y Alessandro Cesarini para restablecer la paz entre Francia e Inglaterra. Murió en Roma. Cf. «Girolamo Ghinucci»: https://es.wikipedia.org/wiki/Girolamo_Ghinucci, [03.02.2022] (con bibliografía consultable).

⁸⁶ Estudió derecho en Padua y Pavía. Escribió la obra *De reservacionibus beneficiorum* (inédita hasta 1583). En 1505 es nombrado abogado consistorial y referendario del Tribunal de la Signatura, del que llegará a ser prefecto. Auditor de la Rota, interviene en el Lateranense V. En 1535 Paulo III le nombró cardenal. Participa en la comisión de reforma de la Curia (1535-1536) y Dataría (1537). De sus numerosos beneficios hizo un uso nepotista. Está enterrado en la Iglesia de la Trinità dei Monti.

⁸⁷ Protonotario apostólico en tiempos de León X (1513-1521), hombre de gran erudición, incondicional de la familia Medici, fue vicario apostólico entre otras diócesis de

dos: la Penitenciaría: Contarini y Carafa; los Tribunales, Cupis y Ghinucci; y luego deliberaban en común. Paolo III les urgía los trabajos, en fecha 15 de marzo de 1539. El parecer de las *composiciones* fue dispar y el Papa tenía dificultades en tomar una decisión. Parece que cobraba fuerza la tesis de que quitar los abusos de la Iglesia era quitar la posibilidad de sustentarse.

Por otra parte, en 1539, al morir Pietro Capizucchi, vicario general, el Papa trae en esta ocasión –ya lo había intentado en el 1536, sin éxito– a Bartolomeo Guidiccioni como datario.

Las discusiones, los trabajos y proyectos seguían, pero nada en concreto se hacía, a pesar de la urgencia e insistencia de algunos nuncios. Tanto se dilataba, que el mismo Papa, el 21 de abril de 1540, en tono elevado y solemne pedía se diese fin a la reforma de la Curia y de los empleados.

Había muchos pareceres, intereses y egoísmos en juego. Provocó incluso una gran crítica al cardenal Carafa. Y es que, como escribía Vincenzo de Gatino, sobre la reforma de los prelados «*non si stenderà più avanti che di non lasciargli portare le scarpe di velluto e similia*»⁸⁹. No obstante, el 6 de agosto de 1540, los consistoriales atestiguan haber dado fin a la reforma de la Penitenciaría⁹⁰.

Pamplona (1520-1538), Jaén (1537-1539) y Cuenca, desde 1538 hasta su muerte, el 13 de febrero de 1542. Fue enterrado en el panteón familiar de Santa María in Aracoeli: Cf. «Alessandro Cesarini»: [https://es.wikipedia.org/wiki/Alessandro_Cesarini_\(m._1542\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Alessandro_Cesarini_(m._1542)), [03.02.2022] (con bibliografía consultable).

⁸⁸ Hijo de un empresario florentino, Piero Ridolfi y de Contessina de Medici, hija de Lorenzo el Magnífico. Su tío materno era el Papa León X. Con 15 años fue nombrado protonotario apostólico y con 16 cardenal diácono de S. Vito y Modesto. Fue arzobispo de Florencia en varias ocasiones y administrador apostólico en varias diócesis (Orvieto, Vicenza, Forlì, Viterbo, Salerno e Ímola). Murió de apoplejía a los 49 años y fue enterrado en la iglesia de S. Agustín de Roma. Cf. «Niccolò Ridolfi»: https://es.wikipedia.org/wiki/Niccol%C3%B2_Ridolfi, [03.02.2022] (con bibliografía consultable).

⁸⁹ PASTOR, *Storia dei Papi*, V, 131, n. 1.

⁹⁰ Aunque el oficio es muy antiguo, el primero en denominarse *Poenitentarius summus* o *Sedis Apostolicae Poenitentarius generalis* es el exégeta y teólogo dominico Hugo de San Caro (ca. 1200-1263), autor de *Comentarios a la Biblia* y *Concordancias de la Biblia*. En 1338 Benedicto XII con la constitución *In agro dominico* estableció la estructura y competencias: causas de foro interno, sacramentales y extra sacramentales, que se fueron extendiendo al foro externo poco a poco (Sixto IV, Constitución *Quoniam nonnulli*, 9 de mayo

Había mucho que reformar. Por eso el Papa añade un cardenal más para potenciar esta reforma, el 27 de agosto de 1540. Contarini, Carafa y Laurerio se ocuparían de la Penitenciaría; Cupis, Ghinucci y Pole, de la Cámara Apostólica⁹¹; Cesarini, Juan del Monte (1587-1555) y Guidiccioni, de la Rota⁹²; y de la Cancillería⁹³ tendrían que ocuparse Marino Grimani (ca. 1488-1546)⁹⁴, Aleandro y Ridolfi.

de 1484). A reconducirla a sus límites proveyó sobre todo Pío IV, en 1562. Para una evolución posterior: Cf. DEL RE, «Penitenzieria Apostólica», en *Mondo Vaticano*, 823-825.

⁹¹ Urbano VI con la Constitución *Apostolicae Camerae* (8.09.1379), extendió su jurisdicción a todas las causas respecto a los derechos e intereses del gobierno administrativo y financiero de la Iglesia y del Estado Pontificio. Presidía la Cámara el *Camerarius domini Papae* (camarlengo), con la ayuda de siete clérigos, que formaban un colegio desde 1438 (Eugenio IV), 12 en tiempos de Sixto V (1587). A uno de ellos se le asignó inicialmente el cargo de Tesorero general. Para su evolución posterior: *Ibid.*, 168-170.

⁹² Tiene su origen muy antiguo, aunque sin especificar, y de alguna forma en los *capellani papae*, a quienes Juan XXII, en 1331, constituyó en un verdadero tribunal con carácter colegial (*Ratio iuris*). Lo de Rota aparece en 1337, pero se vuelve oficial con Martín V en 1424 y proviene del banco circular en el que se sentaban los auditores, o porque estos juzgaban «*per rotam vel per turnum*». Se añadió lo de *sacra* por ser el tribunal del Papa, y *romana* para distinguirla de las demás rotas civiles que existían incluso en el mismo Estado Pontificio (Perugia, Bolonia, Macerata, Ferrara) y en otras ciudades italianas (Florencia, Lucca, Siena, Génova) o fuera de Italia (Madrid). Los auditores fueron fijados en 12 por Sixto IV, en 1472 (*Romani Pontificis*), número invariable hasta Gregorio XVI (1831-1846), que lo redujo a 10. Inocencio VIII les concedió poder ocuparse de causas civiles en 1488. Clemente VII les concedió amplios privilegios en 1525, confirmados por Paulo III en 1537; y Pío IV en 1561 extendió sus competencias a todo el mundo (*In throno iustitiae*). Para evolución posterior: Cf. *Ibid.*, 904-907.

⁹³ El origen está en la *schola notariorum*, dirigida por un *primicerius notariorum*, ayudado por un *secundicerius*. Varios papas se ocupan desde S. Gregorio Magno (590-604) de este oficio de la Curia romana (León IX, Honorio II, Lucio II), si bien las primeras noticias ciertas son de época de Inocencio III (1198-1216). Hasta el siglo XI venía unido a la Biblioteca y al Archivo pontificio. A partir del s. XIII se dedicó solo a expedir los documentos pontificios. Para su evolución y organización: Cf. *Ibid.*, 180-182.

⁹⁴ Nació en Venecia. En 1504 se trasladó a Roma, donde estuvo protegido por su tío Domenico Grimani. Doctor en derecho por Padua (1487), obispo de Ceneda (1508), patriarca de Aquileya (1517), cardenal (1527), administrador y legado en varias diócesis: Concordia, Città del Castello, Perugia, Umbría... patriarca latino en Constantinopla (1545), murió en Orvieto, en cuya catedral fue enterrado y luego en S. Francisco della Vigna (Venecia): Cf. «Marino Grimani»: [https://es.wikipedia.org/wiki/Marino_Grimani_\(cardenal\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Marino_Grimani_(cardenal)), [30.02.2022] (con bibliografía consultable).

En diciembre de 1540 ya parece que se habían solucionado algunos abusos referidos a algunos pagos. Pero no faltaron contratiempos que entorpecieron la labor de reforma. El 20 de febrero de 1541 el datario, Vincenzo Durante (que había sucedido a su tío), es sustituido por Girolamo Recanati Capodiferro, hasta ahora tesorero, enviado a la corte francesa de Francisco I.

Por otra parte, sigue la resistencia de muchas personas implicadas en la reforma, el cardenal Contarini tiene que ir a la Dieta de Ratisbona, Carafa está mal de salud. En el 1541 mueren Ghinucci y Fregoso⁹⁵, y un año más tarde Aleandro, Cesarini, Contarini y Laurerio.

El 12 de mayo de 1542 aprobó la bula para la reforma de los oficiales curiales, dando a los cardenales Cupis, Carafa y Ridolfi amplísimos poderes para llevarla a cabo. Poderes tan grandes y tan tajantemente llevados a la práctica por Carafa, que el mismo Papa tuvo que limitarlos en 1543. En noviembre de 1542 concedió a su vicario General, Filippo Archinto (1500-1558)⁹⁶, facultades para visitar y reformar el clero romano.

Sobre la obligación de residencia de los pastores con cuidado de almas (uno de los grandes males ampliamente denunciados aquí y allá), el 13 de diciembre de 1540 a más de 80 obispos que estaban por Roma, les habló de la necesidad de que fueron destinados a sus sedes. Pero el cumplimiento efectivo se iba retrasando cada vez más, incluso una vez hecha la bula, contra todo pronóstico, no fue publicada⁹⁷.

Como señala acertadamente Bryan Cussen y otros autores «Quizás lo más discordante con las reformas propuestas en el *Consilium* fue que

⁹⁵ Sobre Federico Fregoso Cf. BRUNELLI, Giampiero, «Federico Fregoso», en *Dizionario Biografico degli Italiani*, 50 (1998): [acceso 18.09.2022]: [http://treccani.it/enciclopedia/fedrucci-fregoso_\(Dizionario-Biografico\)](http://treccani.it/enciclopedia/fedrucci-fregoso_(Dizionario-Biografico))

⁹⁶ Milanés. Estudió en Bolonia y se doctoró en Derecho civil en Pavía. Fue embajador de Milán ante Carlos V en Valladolid y Barcelona y representante del Milanésado en la coronación en 1529 en Bolonia. Con Paulo III estuvo presente en la tregua de Niza (1535). Fue protonotario apostólico, gobernador de Roma, referendario de la Signatura, obispo de Borgo Sansepulcro y Saluzzo, protector de la universidad de La Sapienza, nuncio en Polonia, vicario del papa en el Concilio de Trento, nuncio en Venecia; arzobispo de Milán en 1556, si bien no tomó posesión, se retiró a Bérgamo, donde ejerció de pastor en sustitución de Vittore Soranzo, acusado de herejía. Carlos Borromeo, su sucesor en Milán mandó trasladar sus restos a la catedral de Milán. Cf. «Filippo Archinto», en [3.02.2022]: MIRANDA, S., *The cardinals of the Holy Roman Church*, 2017 (con bibliografía consultable).

⁹⁷ PASTOR, *Storia dei Papi*, V, 138-140.

algunos de los comisionados tenían diócesis sin residir en ellas y/o disponían que la diócesis se concediera a los familiares»⁹⁸. Contarini (260 escudos en 1535 y 500 escudos en 1541) y Carafa (100 escudos en 1535) reciben pensiones de la Dataría. Los efectos de la pretendida reforma se notarían en sus bolsillos: «*Signori, vedete quello che fate. Voi ahavete 700 scudi al mese sopra questo ufficio (la Dataría) e lo volete rovinare, et il danno sarà il vostro*», Carta de Giovan Girolamo de Rossi al Duque de Ferrana, 2 de diciembre de 1537, citado por CUSSEN, Bryan, *Pope Paul III*, 120, n. 81.

7.1.- Breves datos de los autores de los documentos

Los presentaré brevemente por orden alfabético:

A) Aleandro (Leandri) de la Mota, Girolamo⁹⁹

Nació en Motta di Livenza, cerca de Venecia, el 13 de febrero de 1480, y murió en Roma el 1 de febrero de 1542. Adversario implacable de Martín Lutero, nuncio y bibliotecario apostólico, obispo de Brindisi y cardenal. Estudió en Venecia donde conoció a Erasmo. Invitado por Luis XII a Francia, fue profesor y rector de la Universidad. El obispo de Liège, Erard de la Marck, a cuyo servicio estuvo dos años (1514-1516) le envió a Roma, donde estuvo al servicio del cardenal Julio de Medici en 1517. Bajo León X fue nombrado en 1519 bibliotecario apostólico. Al año siguiente, 1520, fue enviado como nuncio a la coronación de Carlos V y en 1521 llevó la

⁹⁸ Así Contarini (Beluno en 1536, pero no residía). Fue una pequeña sede Veneciana que le aportaba 1000 ducados al año y que pasó a su sobrino Julio, ilegítimo hijo de su hermano), Fregoso (con dos diócesis: Salerno y Gubbio, simultáneamente desde 1508) Cortese (acepta Urbino en 1542, pero no reside en ella), Aleandro (Bridisi, desde 1524, se la deja a su sobrino Francisco en 1541) y Sadoletto (en Carpentras, hace a su sobrino Paolo coadjutor con derecho a sucederle). Ver las pensiones que cobraban también: Cf. CUSSEN, Bryan, *Pope Paul III*, 118-120.

⁹⁹ ALBERIGO, Giuseppe, «Girolamo Aleandro», en *Dizionario Biografico degli Italiani*, II, 1960, [Acceso 20.09.2019]: [http://www.treccani.it/enciclopedia/girolamo-aleandro_\(Dizionario-Biografico\)](http://www.treccani.it/enciclopedia/girolamo-aleandro_(Dizionario-Biografico)); EUBEL, Konrad, OFMConv, *Hierarchia Catholica medii aevi*, III, Münster 1913, 25; GAETA, Franco, *Un nunzio pontificio a Venezia nel cinquecento (Girolamo Aleandro)*, Venezia 1960; PARQUIER, Jules, *Jérôme Aléandre, de sa naissance à la fin de son séjour a Brindis (1480-1529)*, Paris 1900; ID., *Jérôme Aléandre et la principauté de la Liège (1514-1540)*, Paris 1896.

famosa bula *Exurge Domine* (15.06.1521), de León X a Alemania. Asistió a la Dieta de Worms (1521), donde se manifestó como cabeza de oposición a Lutero, redactando y presentando el edicto contra la Reforma¹⁰⁰. En 1523 Clemente VII le nombró obispo de Brindisi y le envió a la corte de Francisco I de Francia. Paulo III le nombrará en 1536 cardenal “*in pectore*” y fue presentado en público el 13 de marzo de 1538. Renunció al obispado de Brindisi en su hijo Francisco Alejandro y fue nombrado miembro de la comisión para la reforma de la curia romana, como preparación para el Concilio de Trento. Alejandro escribió un *Lexicon Græco-Latinum* (Paris, 1512) y sus *poesías latinas* fueron muy estimadas en su tiempo¹⁰¹.

B) Badía, Tomás¹⁰²

Nació en Módena, en 1483. Dominico, en 1523 Clemente VII le nombró maestro del Sacro Palacio. También fue censor de libros (entre ellos el *Comentario de la Carta a los Romanos*, de Sadoletto). En 1529 fue nombrado obispo de Modena y entre 1536 y 1538 ejerció de nuncio en Alemania. En 1540 fue mandado al coloquio de Worms. La carta-relación que de ello escribió a Contarini está en las *Epistolae selectae* del cardenal Pole. Fue confesor de Contarini y teólogo de este en la Dieta de Ratisbona, en el 1541. Tuvo parte decisiva en la confirmación de la Compañía de Jesús. Fue promovido cardenal por Paulo III en su séptima promoción como ti-

¹⁰⁰ Para ver la relación de Lutero y Jerónimo Alejandro Cf. LAZCANO GONZÁLEZ, Rafael, *Biografía de Martín Lutero (1486-1546)* (=Historia viva), Guadarrama (Madrid) 2009, 172, 179-180, 182, 184, 186-187, 189, 199-200, 416 (la mejor biografía sobre Lutero en lengua castellana). Cf. también SCHILLING, H., *Martin Lutero. Ribelle in un epoca di cambiamenti radicali*, Torino 2016, 68, 172-174, 181-182, 185-187, 190, 196, 198; NITTI, S., *Lutero*, Roma 2017, 174, 176, 190, 194, 210, 489.

¹⁰¹ «Jérôme Aléandre I Ancien», en *Enciclopedia Británica*; NICERON, J.-P., *Mémoires por servir a l'histoire des hommes illustres*, Paris 1724, 24, 261-276; Cf. «Jérôme Aléandre I Ancien»: https://fr.wikipedia.org/wiki/J%C3%A9r%C3%B4me_Al%C3%A9andre_I%27_Ancien: Visto 31.01.2022.

¹⁰² ALBERIGO, Giuseppe, «Tommaso Badia», en *Dizionario Biografico degli Italiani*, V, 1963: [Acceso 20.09.2022]: [http://www.treccani.it/enciclopedia/tommaso-badia_\(Dizionario-Biografico\)](http://www.treccani.it/enciclopedia/tommaso-badia_(Dizionario-Biografico)); «Badia, Tomás», en *Enciclopedia Universal Ilustrada Europea-Americana (ESPASA)*, VII, Madrid 1979, 139; *Hierarchia Catholica*, III, 28, 70; MORONI, *Dizionario*, 3-4, 31; QUETIF, Jacques-ECHARD, Jacques, *Scriptores Ordinis Praedicatorum recensiti*, Paris 1721, 132-133; PASTOR, Ludwig von, *Storia dei papi*, V, 134-135.

tular de S. Silvestre in capite. Murió en Roma el 6 de septiembre de 1547¹⁰³.

C) Carafa, Gian Pietro¹⁰⁴

Uno de los más ardientes reformadores. Nació en S. Angelo della Scala (Avellino) el 28 de junio de 1476 de la familia noble napolitana Carafa. Entró en la Curia en 1500. Fue camarero (1500) y protonotario apostólico (1503). Julio II lo nombró obispo de Chieti (1505). Fue legado en España ante Fernando II el Católico (1515) y nuncio en Inglaterra con Enrique VIII (1513). Asistió al Concilio Lateranense V, tomó parte en la redacción de la Bula *Exurge Domine*. Escribió un *De justificatione*, 1520, contra Lutero. Fue arzobispo de Brindisi (1518) y fundador con Gaetano de Thiene de la Orden de los clérigos regulares (teatinos), en 1524. Durante el saqueo de Roma huyó a Venecia, de donde es llamado por Paolo III en el 1536. Colaboró en el *Consilium de emendanda Ecclesiae* del 1537 y con Contarini en 1538 para reformar la Dataría. Como Papa (1555-1559) quitó los abusos del nepotismo, después de haberse fiado de los suyos (sobre todo Carlos Carafa) que le pusieron en guerra con España (duque de Alba en Paliano 1557 -Paz de Cave- y Manuel Filiberto de Saboya en San Quintín, posteriormente Paz de Château-Cambrésis 1559) y en no buenas relaciones con los jesuitas por esa misma razón. Contra la herejía fue inflexible. Una excesiva intransigencia le llevó a poner penas a los mis-

¹⁰³ BARALDI, G., *Elogio del cardinale Tommaso Badia di Modena*, Módena 1830, 15-37; CATALANI, Giuseppe, *De Magistro Sacro Palatii apostolici*, Roma 1751, 112-115; CARDELLA, Lorenzo, *Memorie storiche de cardinali della Santa Romana Chiesa*, IV, Roma 1793, 247-249; FONTANA, Vincentio Maria, *Syllabus Magistrorum Sacri Palatii Apostolici*, Romae 1673, 127-129; SCHWERTNER, Thomas, «Tommaso Badia», en *Catholic Encyclopedia* (inglés); TIRABOSCHI, Girolamo, *Biblioteca Modenese*, I, Módena 1781, 129-133; VEDRIANI, Ludovico, *Vitae et Elogii de cardinali Modenensi*, Modena 1662, 59-62.

¹⁰⁴ AUBERT, Alberto, «Alle origini della Controriforma: studi e problemi su Paolo IV», en *Rivista di storia e letteratura religiosa* 22 (1986) 303-335; ID., *Paolo IV Carafa nel giudizio della Contrariforma*, Città di Castello 1990; *Hierarchia Catholica*, III, 24; MONDIN, Battista, *Dizionario Enciclopedico dei Papi. Storia e insegnamenti*, Roma 1995, 329-334; MONTI, Genaro Maria, *Studi sulla riforma cattolica e sul papato nei secoli XVI e XVII*, Trani 1941; ID., «Paolo IV», en *Enciclopedia Italiana*, Roma 1949, 26, 236; ID., *Ricerche su Papa Paolo IV Carafa*, Benevento 1923; PASTOR, *Storia dei Papi*, VI, 340-391; JEDIN, *Storia della Chiesa*, VI, 580-586; SCANO, Gaetana, «Paulo IV, papa», en *Mondo Vaticano*, 798-800.

mos cardenales R. Pole, arzobispo de Canterbury (1556) o al mismo cardenal Giovanni Morone (1557), uno de los más fervorosos amantes de la reforma. En 1559 salió compilado *el Index librorum prohibitorum* y pidió a todos los obispos sin cargos curiales volver a sus diócesis. El mismo agustino Jerónimo Seripando vio en la Inquisición un órgano de terror. Entre las medidas mejores fue la reorganización de la Dataría y la concesión de gracias, aunque perdiese con ello dos tercios de las entradas y dejase a los Estados Pontificios en unas condiciones preocupantes.

D) Contarini, Gasparo¹⁰⁵

Nació en Venecia (16.10.1416). Teólogo y diplomático de la República veneciana y de los Estados Pontificios. Estudiante en Padua (1501-1509), embajador de la República veneciana ante el emperador Carlos V 1520-1525). Participó en la Dieta de Worms (1521). Los deberes del obispo los había presentado en la obra *De officio episcopi* (1516)¹⁰⁶. Para Contarini el auténtico pastor debe dedicarse al servicio divino, al gobierno y cuidado de sus fieles, ser caritativo y administrar los bienes eclesiásticos. Por supuesto, debe residir en su diócesis, combatir la ignorancia del clero y la superstición del pueblo, así como estar atento a la corrupción en que estaban sumidos muchos monasterios femeninos. El 20 mayo de 1535 fue nombrado cardenal diácono de Santa María in Aquino. Un año más tarde fue nombrado obispo de Belluno, por tanto, protector de la Santa Casa

¹⁰⁵ ALBÈRI, Eugenio, *Relazioni degli ambasciatori Veneti al Senato*, IV, Firenze 1840; AGUINAGALDE OLAIZOLA, Borja, «Las dos “cartas” que escribió Juan Sebastián de Elcano a su regreso», en *La primera vuelta al mundo. Edición conmemorativa del V centenario del viaje de Magallanes/El Cano 1519-1522*, Madrid 2019, 145-176; BREZZI, P., «Contarini, Gaspare», en *Enciclopedia Cattolica*, IV, 434-435; DITTRICH, Franz, *Regesten und Briefe des Cardinals G. Contarini (1483-1542)*, Braunsberg 1881; ID., *G. Contarini*, Bransberg 1885; *Hierarchia Catholica*, III, 24; JEDIN, Hubert, «Contarini», en *Dictionaire. D’Histoire et de Géographie Ecclesiastique*, XIII, Paris 1956, 771-784; ID., «G. Contarini e il contributo veneziano alla Riforma Cattolica», en *La civiltà veneziana del Rinascimento*, Firenze 1958, 105-124; MAROCCHI, *La Riforma Cattolica*, 372-378; MORONI, *Dizionario*, 17-18, 52; GLEASON, Elisabeth, *Gasparo Contarini: Venice, Rome and Reform*, Berkeley, California 1993, 143-157; ID., *Reform Thought in Sixteenth Century Italy*, Chico, California 1981, 81-100. Abundante bibliografía en FRAGNITO, Gigliola, «Bibliografia contariniana», en CAVAZZANA ROMANELLI, Francesca, *Gasparo Contarini*, 255-266.

¹⁰⁶ CONTARINI, Gasparo, «De officio episcopi», en *Gasparis Contareni Cardinalis Opera*, Paris 1571, 401-431.

de Loreto. Buen amigo de S. Ignacio de Loyola y de los primeros jesuitas. Maestro en Spira y Worms en 1540 como preparación a la Dieta de Ratisbona (1541), donde intentó acercar a protestantes y católicos, aunque sin éxito. Entre sus obras tiene un *Tratado o Carta sobre la justificación* (1541).

E) Guidiccioni, Bartolomeo¹⁰⁷

Nació en Lucca en 1469, en una familia noble (Giovanni, gonfaloniere –persona que lleva el estandarte– y Angela di Niccolò Pietro Burlamacchi). Hizo estudios jurídicos en Pisa y Bolonia y fue procurador en un tribunal romano. Por recomendación del famoso jurista Felino Maria Sandeo (1444-1503), entró en la familia del cardenal Galeotto Franciotti Della Rovere (1471-1507), sobrino del papa Julio II, quien le hizo su representante en la abadía de Farfa (Rieti), entre otros lugares, estimándose sus rentas en 40.000 ducados¹⁰⁸. En 1508 pasó al servicio del cardenal Alejandro Farnesio, a quien siguió unido de por vida, primero como vicario general de Parma, donde Alejandro fue obispo en 1509. Guidiccioni se retiró en 1528 a Carignano (Lucca) y desde allí envió un discurso, pues no pudo ir por enfermedad, como embajador de la República de Lucca a tributar homenaje al papa Farnesio en 1534. En febrero del año siguiente fue consultado en Roma sobre la reforma y el concilio. Comenzó así una gran obra, el *De Concilio*. En 1536 se le ofreció reformar la Dataría, pero no aceptó. Siguió su retiro y escribiendo sobre las indulgencias, la providencia y la predestinación, el libre arbitrio, la gracia, la fe, las obras, la justificación y sobre los beneficios (*De annatis, De beneficiis ecclesiasticis, De spoliis, De taxis et compositionibus*). Entre 1538 y 1539 se interesó por el concilio (*De Ecclesia*) y elaboró una especie de esquema sobre las bulas que deberían emanar el Papa y el Concilio y la actitud a mantener con los protestantes (prohibir sus libros, citación y condena de los herejes). El

¹⁰⁷ CAPODIFERRO, G., (card.), *Corresponjdance des Nonces en France Capodiferro, Dandino et Guidiccione, 1541-1546*, Roma 1963; MORONI, *Dizionario*, 33-34, 201-202; PETROCCHI, M., «Bartolomeo Guidiccioni», en *Enciclopedia Cattolica*, VI, Città del Vaticano 1951, 1286; «Guidicione, Bartolomeo», en *Enciclopedia Treccani*: https://www.treccani.it/enciclopedia/bartolomeo-guidiccioni_%28Dizionario-Biografico%29/ [31.01.2022] (con mucha bibliografía).

¹⁰⁸ Murió en Roma en 1507, fue sepultado junto a Sixto IV en la basílica de San Pedro. En Lucca se erigió en su honor un cenotafio en la capilla de los Franciotti de la iglesia de San Agustín: Cf. CARDELLA, *Memorie storiche*, III, 310.

Concilio debía tratar también la reconciliación entre Francia y el emperador, y la reforma de la Iglesia. Si para lo primero no había que olvidar el actuar de Gregorio VII o Inocencio III con los emperadores, para la reforma no eran necesarias nuevas normas, sino aplicar las vigentes. El 28 de noviembre de 1539 fue nombrado vicario general para Roma, el 12 de diciembre se le asignó la diócesis de Teramo y una semana más tarde fue elegido cardenal. En 1542 renunció a la diócesis de Teramo y en 1544 le asignaron la de Chiusi, a la que también renunció poco después. Fue obispo de Lucca (1546-1549). En Roma ocupó varios cargos también de notable interés como prefecto de la *Signatura Iustitiae* y encargado de reformar la Rota (1540). Según Guidiccioni el número de Órdenes religiosas debía ser restringido (a cuatro) y no multiplicarlas. Por eso ni leyó los *Estatutos* de los jesuitas que le habían dado para su estudio. Murió poco tiempo antes que Paulo III, el 4 de noviembre de 1549 y fue enterrado en la catedral de Lucca.

F) Laurerio, Dionisio¹⁰⁹

Nació en Benevento en 1497, de miserables padres (*miserabili genitori*), o nobles (según G. Nicastro), posiblemente oriundos de Florencia. Estudió Filosofía, Matemáticas y Teología en Perugia, Bolonia y Roma. Destacó también por su predicación. Fue en 1527 procurador general de los servitas y general en 1535, en sustitución del depuesto Girolamo Ama-

¹⁰⁹ GIANI, A., *Vera origine del sacro Ordine de Servi di Santa María*, Florencia 1591, 116-117; ID., *Annalium sacri ordinis Fratrum Servorum B. Mariae Virginis*, Lucca 1721, 111-139; DE VIPERA, M., *Chronologia episcoporum et archiepiscoporum metropolitanae ecclesiae Beneventanae*, Napoles 1636, 171-172; CIARLANTI, G. V., *Memorie storiche del Sannio*, Isernia 1644, 474-475; CHACÓN, A.-OLDOINI, A., *Vitae et res gestae pontificum romanorum et S.R.E. cardinalium*, Roma 1677, 672-673; UGHELLI, F., *Italia sacra*, Venecia 1717, 798-799; NICASTRO, G., *Beneventana Pinacotheca*, Benevento 1720, 93; BONFRIZIERI, P. M.-GARBI, L. M., *Diario sagro dell Ordine de Servi di Maria Vergine*, Venecia 1723, 439-440; MARKEL, A. M., *Speculum Virtutis et Scientiae, seu Viri Illustres Ordinis Servorum*, Nuremberg-Viena 1748, 103-106; CARDELLA, *Memorie storiche*, IV, 230-232; MORONI, *Dizionario*, 180-182; PASTOR, L. von, *The history of the popes, from the close of the middle ages*, XI, Londres 1923, 80, 175-176, 191-200, 458-459. 779; XII, 151-152, 503-507; *Hierarchia católica medii aevi*, III, 27, 65, 323; LAURELII, F., «La porpora e l armilla. Vita ed opere del cardinale Dionisio Laurerio», en *Rivista storica del Sannio* 4 (1997) 73-119; RAGAGLI, S., «Laurerio, Dionisio», en *Dizionario Biografico degli Italiani* 64 (2005) 82-84.

dei. Enrique VIII le hizo ministro suyo en la Santa Sede en lugar de Tomás Cranmer. Paolo III le envió en 1536 a Jacobo V, rey de Escocia, como *legato a latere* para llamarle al Concilio general. Al regresar a Roma presentó al Papa una obra sobre las reformas necesarias en la Iglesia para evitar la simonía (*Compositionum defensio*). El 19 de diciembre de 1539 Paulo III le nombró, entre otros, cardenal de San Marcelo y a Marcello Cervini, obispo de Nicastro (futuro papa Marcello II). Le mandó la birreta por su hijo Pier Luigi Farnese. Laurerio será obispo de Urbino, pero gobernará la diócesis por medio de vicarios. Estuvo en la entrevista de Paulo III y Carlos V en Lucca (1541), fue nuncio en la corte de Cosme I de Medici. En 1542 formaba parte de la Inquisición romana junto a Carafa, Juan Álvarez de Toledo y Badia. Poco pudo hacer como inquisidor, pues enfermo de hacía tiempo murió el 17 de septiembre de 1542. El archidiaconado de Benevento lo tuvo hasta la muerte y fue partidario de Carlos V.

7.2.- *Consilium Quattuor Delectorum a Paulo III super Reformatione S. R. Ecclesiae* (Auctore Gasp. Contareno; Exeunte anno 1537)

El parecer y opinión otorgado por los cuatro cardenales elegidos por Paulo III sobre la Reforma de la Iglesia, aparecido a finales de 1537 y consta de cinco partes¹¹⁰:

A) Introducción

En esta introducción se subraya la tesis tradicional de que el luteranismo es producto de los males internos de la Iglesia. Muchos han caído

¹¹⁰ Todos los males provienen del principio que sostiene que el Papa es el dueño de todos los beneficios. Se lamentan de los abusos en la concesión de oficios, ordenaciones sin previos exámenes, concesión de beneficios por intereses privados y no para el bien pastoral del pueblo, y frecuentemente a personas de otras naciones, acaparamiento de rentas y prebendas para satisfacer las necesidades personales, las expectativas (*aspettanze*), cúmulo de prebendas, su transmisión de hecho por vía hereditaria, resumiendo, los múltiples aspectos de la privatización de los oficios eclesiásticos. Siguen después los abusos en la pastoral. Sobre todo, la no residencia de los párrocos y obispos. También se afronta el problema de las exenciones por parte de Roma (Cf. SCHATZ, K., *Storia dei Concili. La Chiesa nei suoi punti focali*, Bolonia 2012, 158; MARTINA, *Storia della Chiesa. Da Lutero ai nostri giorni*, 218).

en la herejía o en una situación de incertidumbre¹¹¹. Igualmente, se hace una llamada al Papa¹¹², para que teniendo a Cristo como modelo (*ut vere imiteris Christum Dominum*) comience por realizar la reforma de la Iglesia y después enseñe y hable (*coepit facere et postea docere*, Hch 1,1). Misión que, en oración, esperan todos inicie y lleve a cabo el Papa (*Deum orant, ut per Te perficiat id quod per Te coepit*). Lo mismo que esperan la llegada del día feliz y gozoso en que la esposa de Cristo por Ti recobre el decoro y la antigua unidad.

Recuerda que han sido comisionados para revisar diligentemente las cuestiones del datario (*a datario compositiones*), para ver si con el paso del tiempo están de acuerdo con la ley divina y natural –que también es divina– (*quae etiam divina est*); y si son necesarias enmendar o mejor corregir (*enmendare ac in melius corrigere*). Afrontan esta misión los cardenales con temor y temblor (*cum timore et tremore*), pero con plena confianza en la bondad y magnanimidad de las riquezas del cielo.

B) Las Composiciones

Las *Compositiones* del datario se reducen, según han podido investigar, a tres clases: gracias meramente temporales y las gracias espirituales, divididas éstas, a su vez, en dispensas de pecados o dispensas de leyes.

Las meramente temporales, en las que el papa actúa como príncipe (*non ut pontifex, sed ut princeps facit*) las puede conceder gratis, pero si está mal su economía, o para gobernar su imperio, no es contrario ni a ley divina ni a la natural el que pida dinero por ellas, con tal de que no sea injusto (*dummodo nihil iniuste propterea fiat*).

En las gracias espirituales con perdón de pecado (*quibus adiuncta est absolutio a peccato*) puede poner una tasa económica (*mulcta pecuniaria*), no como concesión de la gracia o absolución, sino como satisfacción para gastar el dinero en obras buenas (*expendenda in pias impensas*), como

¹¹¹ «*Laborat christiana respublica innumeris pene aegritudinibus, ex quibus effectum est, ut tot schismata, tot haereses sint exortae ac tam male habeat christianus populus, ut multorum, quin potius innumerorum hominum animus vel his haeresibus sit labefactatus, vel in anticipi hareat et nutet*»: Concilium, 208.

¹¹² Son varias las formas de dirigirse al Papa en el documento y que se repiten con frecuencia: *Beatissime Pater, Sanctitati Tuae o Sanctitas Tua, Pontifex optime, Pater optime, Pater sancte...*

hace Su Santidad en innumerables obras pías. Si al pecar ganó dinero injustamente, como los simoniacos o los que venden armas a los infieles¹¹³, además del dinero de la satisfacción también puede pedir el Papa (*possit iure Sanctitas Tua*) toda o alguna parte de sus beneficios para gastarlo en obras buenas.

En cuanto al tercer caso de gracias muchos opinan que, si es verdad que lo espiritual no se puede vender sin caer en simonía (*sine vitio simoniae*), por otro motivo se podría obtener algún dinero. No es contra la ley divina ni la ley natural que toda persona tenga dinero para vivir justa y dignamente. Por otra parte, quien sirve al altar debe vivir del altar¹¹⁴. Por tanto, el Papa debe recibir el dinero con el que pueda vivir justamente. Si se niegan a dárselo les puede obligar (*Quodsi pontifici haec stipendia debentur iuste, ergo potest ea etiam iuste petere*).

El Papa da la gracia gratis, pero el datario retiene el documento hasta que no recibe el precio. Este no es para pagar la gracia, sino lo debido al Papa (*ne scilicet accipiant pecuniam pro pretio spiritualis rei, sed pro stipendium debitum*). Si el datario obliga a pagar el documento es como una especie de testimonio de que la gracia se le ha concedido gratis. Pueden, pues, recibir o exigir algún dinero el papa y el datario como estipendio, con tal de tener la mente pura (*intentionem rectam*). En definitiva, lo que se retiene es el documento (*retineri litteras*), el testimonio de la gracia gratuita que se ha recibido.

C) Razones por las que no se deben dar las composiciones

Es opinión de quienes redactan este documento, varones célebres (*docte excogita a celeberrimis viris, qui simul nobiscum in hoc munus incumbunt*) que no deben dañar a los predecesores del Papa dando motivos a los luteranos a la maldición de la Sede Apostólica, cuyas costumbres nosotros mismos reprobamos (*nos ipse improbemus*). No quieren, pues, como señala Isaías (Is 40,10) hablar solo de cosas halagüeñas, olvidándose de la verdad, ni cambiar la verdad de Dios por la mentira (Rm 1,25), sino apoyar toda la reforma de la Iglesia (*totius Ecclesiae reformationem*) y consecuentemente la extirpación de los herejes y la abolición de los cismáticos.

¹¹³ Prohibido por la bula *In coena Domini*.

¹¹⁴ Cita expresamente Mt 10,8.10; Lc 10,7; 1Cor 9,9; 1Tim 5,18; Rm 13,7.

Con sinceridad desbordante, se preguntan si el Papa puede obligar con la excomunión u otros medios a cumplir con su obligación. Es una forma muy dura (*hic modus turbulentus est*).

En contra de lo que algunos preclaros varones sostienen (*preclarissimi hi viri*), esto es, que el datario obra correctamente (*honestus est, nihil continet deformitatis*), los cardenales sostienen que no es honesto y sí contienen deformación (*repugnantem rationi naturali et verbis Christi in evangelio*), y tan grande como el de los Macedonios, que negaban que el Espíritu Santo fuese Dios, creyendo que era el siervo del Padre y del Hijo¹¹⁵.

Para ver que esto es una deformación lo explican rápidamente: el dar una gracia espiritual no gratuitamente es simonía. Y por espiritual se entiende no solo lo espiritual otorgado, sino también lo que procede de una potestad espiritual (*quando actus is ex potestate spirituali procedit*). Y el Papa tiene que ser el “*pastoris gregis Christi*”. Su profesión es más perfecta que la de cualquier obispo o monje porque debe poner la vida al servicio de sus ovejas (*pro spirituali bono ovium*)¹¹⁶. Añaden para demostrar la falacia de los contrarios (*fallacia totius rationis*) que la voluntad del hombre puede ser mala por dos motivos: porque tiene un fin malo (*intentionem malam*) o porque elige un acto que por sí mismo es malo (*per se malus est*) y repugna tanto a la razón como a la ley divina. Así el hecho de rescatar cautivos es bueno, pero si se roba para rescatarlos es malo, no por la intención, sino por el acto malo elegido. Para que la voluntad sea buena debe ser buena la intención y el acto (*quod voluntas sit bona, requiritur, ut bona intentione agat et actum bonum eligat*)¹¹⁷. Y el acto mismo tiene por su naturaleza bondad y malicia, según la finalidad con la que se realice¹¹⁸.

¹¹⁵ Macedonio fue patriarca de Constantinopla en dos ocasiones (342-346, 351-360) y dio nombre al grupo herético que negaba la divinidad del Espíritu Santo.

¹¹⁶ Al estilo del buen pastor joánico, Cf. Jn 10,15; 21,15. Y con la misión paulina de evangelizar, Cf. 1Cor 9,16. Añade además la autoridad de Dionisio, *De ecclesiastica Hierarchia*, 6,1-2: PG 3,550. Es en definitiva el «*servus servorum Dei, qui in his, quae pertinent ad pietatem christianam, omnibus servit*»: *Consilium*, 212.

¹¹⁷ Cita anteriormente de nuevo a Dionisio, pero esta vez, la obra *De divinis nominibus*, 3, 30: PG 3,730: «*Bonum fit ex integra tota causa, malum vero contingit ex singulis defectibus*»: Cf. *Consilium*, 212.

¹¹⁸ «*Actus etenim, qui exterius fit, habet ex sui natura bonitatem aut malitiam, nisi sit indifferente, praeter bonitatem et malitiam eam, quae est ex fine, quem sibi agens praestituit*»: Cf. *Ibid.*

Comete simonía no solo quien cambia lo espiritual por lo temporal, sino también quien comercia con lo anejo a lo espiritual y no lo da gratis (*si con anexo spirituali rei fiat commutatio et non detur gratis*)¹¹⁹.

D) Rechazo de argumentos a favor de las Composiciones del datario

Se pide dispensa de matrimonio en segundo grado, con razón justa. El Papa firma la dispensa y el datario retiene el documento. Se da el dinero y se recibe la dispensa. Esto para nosotros es una verdadera SIMONÍA (*actum hunc, qui fit, esse simoniacum sua natura*)¹²⁰.

Lo explica con un ejemplo: Uno ama la mujer de otro y se entiende con ella (*rem cum ea habet*). Pero a él le gustaría que no fuera la mujer de otro, ni tiene intención de unirse con ella (*necque intentionem habet eius copulam habendi*), la ama simplemente por su belleza. ¿Vamos a decir que no es esto adulterio? Pues lo mismo el datario, elige un acto que de por sí es simonía, aunque haya buena intención en él. Doctrina que está ya en santo Tomás y en el Evangelio¹²¹.

El estipendio, por otra parte, tiene mucho que ver con la gracia que se concede. Toda España paga las décimas de los pollos, gallinas y huevos. En Francia se pagan íntegras, muchos en Italia. Pero de las gracias del datario nadie es inmune (*Nihilominus in gratiis datarii nullus immunis est*).

Algunos retienen que esto sería verdad si el Papa no diera la gracia hasta recibir el dinero, pero la gracia ya está concedida, lo que se paga es la carta. Pero los cardenales sostienen que así cualquier obispo puede exigir dinero sin peligro de simonía. Es decir, se podría vender todo lícitamente. Recuerda de nuevo que el documento va anejo a la gracia

¹¹⁹ Teoría, ya escrita en la *Decretal* del papa Pascual, *Si quis obiicerit*, I, q. 3, c. 7. Sobre la Simonía: Cf. S. TOMÁS DE AQUINO, *Suma Teológica*, Par. II, IIae, q. 100: <https://hjpg.com.ar/sumat/c/c100.html> [06.02.2022].

¹²⁰ Se remite de nuevo a lo ya explicado sobre la recta intención y la elección de un acto simoniaco por parte del datario (*ut supra intendimus; eligit ergo actum simoniacum, simoniacus igitur est*). Y propone para clarificarlo el ejemplo de alguien que ama a la mujer de otro (*Amet quispiam uxorem alterius*): Cf. *Consilium*, 213.

¹²¹ Lo cita como Beato Tomás, «*sanctissimus et doctissimus Latinorum omnium*», en *Sentencias*, lib. IV, dist. 26, último artículo: «*Non est dubium, quod simoniam committeret, si quis aliquid spirituale debitori suo daret, ut, quod suum est, recuperaret*»: *Ibid*.

espiritual y no se puede cambiar una cosa espiritual y lo anejo a ella por dinero, sin caer en flagrante simonía¹²².

El datario no puede, pues, vender el documento por dos razones, por ser anejo a una razón espiritual y porque por sí mismo no se puede vender¹²³. No se puede comparar con el tema de las prebendas, que se dan a quienes tienen un beneficio, ni la distribución instituida para los que intervienen en las horas canónicas.

El caso que nos ocupa -repite una vez más- por su naturaleza es malo y repugna al evangelio «*Gratis date*» (Mt 10,8)¹²⁴.

E) Los luteranos

El problema y el lamento es que, si ahora el Papa hace la reforma, qué dirán los luteranos de los papas anteriores¹²⁵. Por otra parte, nada temen más los luteranos y Enrique VIII que esta reforma del clero y de la Curia y una vez hecha que se convoque un concilio. Esta sería además la gloria máxima del Papa¹²⁶.

¹²² «*Et ex definitione simoniae manifestum est, quod non tantum spirituale, sed nec etiam spirituali annexum vendi potest; eadem namque generatione naturae generatur res et ea, quae rei naturaliter annexa sunt*»: Cf. *Ibid.*

¹²³ Anteriormente repite lo mismo que analizó en el caso de la dispensa del matrimonio en segundo grado, ahora, además de repetir su fuente del Papa Pascual, añade como alguien que lo trata más ampliamente, a saber, la *Carta* 153, 23 de Agustín a Macedonio: «A veces se venden juicios y testimonios inicuos y falsos, no obstante que no deben venderse, aunque sean verdaderos. Entonces se comete un delito mucho mayor al recibir el dinero, porque es ya un delito el darlo, aunque se dé de buena gana».

¹²⁴ «*At in casu nostro actus ipse non gratuita concessionis sui natura malus est et repugna Evangelio: "Gratis date", inquit Christus*»: Cf. *Ibid.*, 214.

¹²⁵ El *Consilium de emendanda Ecclesia*, documento excepcional, reformador a ultranza, y que con valentía y franqueza inauditas ataca los abusos del pontificado, de la curia, del episcopado, de la disciplina eclesiástica, del pueblo, y que será punto de partida para configurar el Concilio de Trento, fue un intento ambicioso y fallido por la oposición de los curialistas, por la confirmación de privilegios curiales, y, sobre todo, por la resistencia de algunos cardenales que veían en el audaz programa la posibilidad de dar razón a la queja de los protestantes: Cf. EGIDO, Teófnas, «Paulo III, Papa», en *Gran Enciclopedia Rialp*, XVII, Madrid 1974, 91.

¹²⁶ «*Certo scias et persuasissimum habeas, nulla de magis infringi posse maledicentiam Lutheranorum, nulam etiam rem esse, quam magis timeat rex Angliae schismaticus quam hanc curiae et cleri reformationem, eorum praesertim quae spectant ad personam Beatitudinis Tuae*»: Cf. *Consilium*, 214.

Y puesto que las *composiciones* del datario comenzaron con Sixto IV (1471-1484), es menor la infamia que se hace a los papas que la fama que conquistaría la Iglesia si se llega a hacer la reforma, puesto que también si se tuviera que defender todo lo que han hecho los papas sería cosa de nunca acabar.

Finaliza con una exhortación a seguir adelante con lo comenzado, pues no faltarán modos lícitos de proveer al tesoro papal. Además, si Cristo está contigo ¿qué miedo tienes? No debe, pues el Papa, tener temor a la reforma.

Firman Gaspar Contarenus, Io. Petrus, cardinalis Sti. Sixti, Hieronimus, Archiepiscopus Brundusinus y Fr. Thomas Badia, magister sacri Palatii¹²⁷.

7.3.- *Fratri Dionysii Ord. Servorum, postea cardinalis S. Marcelli, ad Paulum III, optimum pontificem maximum, compositionem defensio, Exeunte anno 1537*

Comienza alabando a Paolo III (*Paule optime*) por su preocupación de que no se hiciera nada que afease la Sede Apostólica (*quod Sedis Apostolicae dignitatem christianamve laederem pietatem*) y confiando en que ahora que es Papa lo puede conseguir más fácilmente (*ud in apostolatus apice piis aggressus affectibus procul dubio consequeris*). Las diversas opiniones no deben hacer vacilar al Pontífice (*Nec Te perturbent, obsecro, variae quorundam opiniones*), pues miran todas ellas al mismo fin: decoro de la Sede Apostólica, salud de la Iglesia y reforma de la Familia cristiana, así como honor y gloria para el Papa que lo haga¹²⁸.

No se defiende a la Iglesia de Cristo ni con oro ni con armas, sino con la fe, la piedad y con una vida y doctrina íntegras.

Quienes desean quitar los abusos sienten pena porque condenarían de simonía a papas, obispos, cardenales, consiliarios, «*ceterosque innume-*

¹²⁷ Cf. *Ibid.*, 215.

¹²⁸ «*Nam quorum sunt sententiae diversae, finis est maxime concors, Apostolicae Sanctae Sedis decus, Ecclesiae salus, Christianae familiae reformatio Tuique denique nominis honor atque gloria sempiterna*»: Cf. *Fratri Dionysii*, 216.

ros viros celeberrimos». Tienen miedo de dar armas a los luteranos¹²⁹ y escandalizar a los fieles. Está claro que todos buscan el bien de la Iglesia, pero por caminos diversos. Lo expondré por orden.

A) Puntos comunes

Recuerda las tres clases de composiciones. Por una parte, las gracias concedidas por el Papa como príncipe y, por otra, con potestad recibida del cielo (*quod potestate coelitus data executere*), divididas estas últimas en dos: dispensas de pecados (*delictorum poenam* (poner las manos sobre un sacerdote, simonía, vender armas a los infieles) o en las que no hay culpa alguna, “*ubi nulla est noxa, nullum facinus, nulla denique culpa*”¹³⁰.

En las dos primeras hay unanimidad de pareceres. En la tercera, diversidad de opiniones. Por derecho natural los fieles deben dar al Papa lo necesario. Si no lo hicieran así, por razones de pobreza, de ingratitud, etc., todos piensan que Tú puedes obligar a cumplirlo. ¿Cómo? Aquí están los diversos puntos de vista. Algunos ven en la retención de la carta del datario una simonía manifiesta¹³¹.

B) Fundamento de los defensores de la segunda opinión

Recuerda que el Papa es buen pastor, debe dar la vida por las ovejas, que además es el que lleva el título de *servus servorum Dei*, que es deudor incluso de los ignorantes (Rm 1,14). Pero que si el fin es bueno pero el acto es malo, como en el caso ya expuesto por Contarini de rescatar cautivos, y cuando se cambia un bien espiritual por otro material es por su misma naturaleza un acto simoniaco. Pues, aunque alguien diga que lo que se paga no es el precio de la gracia, sino el estipendio debido, este es un argumento muy débil. En definitiva, que va contra el Evangelio: “*lo que habéis recibido gratis, dadlo gratis*”, y si lo hace el Papa, todavía peor.

¹²⁹ Contra las *compositiones* escribió Lutero «*An den christlichen Adel deutscher Nation von des christlichen Standes Besserung*» (*A la nobleza cristiana de la nación alemana desde la mejora del estatus cristiano*).

¹³⁰ Cf. *Fratris Dionysii*, 217.

¹³¹ *Etsi illustres et doctissimi viri exhibitis spiritualibus ad dandum temporalia cogendi christicolos Tibi tribuant facultatem, vituperam tamen, subscriptam gratiam a datario retineri; cum enim propterea detineatur, ut detur danti pecunias ad denegetur dare negantibus, quis dubitat actus huiusmodi simoniacos et naturae rationique contrarios esse?.* *Ibid.*

C) Opinión de Fr. Dionisio Laurerio, O.S.M.

Insiste en su condición de religioso, prelado, cardenal y viejo. Suplica perdón por si levanta la voz e intenta explicar el asunto: Desde los inicios muchos fueron los hombres que se arrodillaban delante de los papas y les ofrecían dinero. Es natural que el hombre sea agradecido a quien da un beneficio temporal y más por tanto a quien le da uno espiritual. De ahí tantos bienes al tesoro. Pero se enfrió la caridad y se piden gracias que se reciben con el simple dar las gracias de palabra (porque *subsidio verba redderent gratiosa*). Ante esta situación de injusticia los ministros de la Iglesia no presentaban en un año nada a los papas. Los fieles protestaron. Observaron que dando dinero el proceso se aceleraba (*si ampliora subsidia praestitissent celerius expediti*)¹³² y vieron mejor esto que volver a su patria sin nada. Por otra parte, los teólogos vieron que los papas podían obligar a los fieles a pagar. Y por eso se resolvió decir al datario: una vez que yo he firmado el diploma de las gracias, si no recibes el estipendio de quienes son pobres, se le otorga lo mismo, pero si tienen fortuna deben pagar al pastor lo conveniente por su trabajo. Si te hacen caso dales el documento, aunque solo recibas la mitad, pero si alguno no quiere pagar por avaricia o por ingratitud, niégueseles el documento, no como si fueras a recibir el precio de las gracias, sino como multa por no observar la justicia, la piedad y gratitud debida hacia el pastor. Y esto no es de mi cosecha, lo enseñó la naturaleza, lo mandó Dios y se ha institucionalizado. Y aquí no hay simonía ni por asomo (*nullam redolere simoniacam pravitatem*). Para que hubiera intercambio de una cosa espiritual por otra material tiene que haber: pacto sobre el precio; igualdad de valor entre lo dado y recibido; que la cosa por la que se cambia tenga razón de fin; y que el que dé más, se le dé con mayor facilidad y al que no dé se le deniegue.

Nada de esto acontece, pues, incluso se da a veces a los pobres gratuitamente y se niega a los ricos. Así que el argumento de los contrarios se cae por su peso (*ruit armatus Achilles*)¹³³. Lo mismo sucede con el argumento de la mujer guapa. El datario se limita a dar gracias espirituales que se han concedido anteriormente, se limita a pedir lo temporal. Y es

¹³² *Fr. Dionysii*, 219.

¹³³ *Ibid.*, 221.

justo que se pida más a quienes piden cosas más difíciles. No es comercio, sino obra de religión, obra de piedad, porque si bien todos los cristianos están obligados a ayudar al Papa, este decidió pedirles más a aquellos a quien ha dado más beneficios.

Y, por último, si al retirar el documento hay alguna traza de simonía, ¿no habría que decir lo mismo del retener las bulas al retirar los frutos de las *annatas*? Si a los obispos y a los abades se les retenía, pues, las bulas, cuánto más por estas otras cosas a los demás. Pero ¿se puede acusar por ello de simonía al Papa? Si el Papa tuviera fijado los estipendios, cabría, pero como le llega una mínima parte y tiene además puesta su mira en la mayor gloria de Dios, citando a Buenaventura, Scoto, Adriano VI, etc., echa por tierra los argumentos contrarios.

Un datario franciscano ha actuado además según la doctrina de Santo Tomás. Así que no te dejes impresionar por los que dicen que la Iglesia es mejor y me condenes a mí de simoniacos.

D) Abusos que nacen de la segunda opinión

Creen los otros (*praeclarissimi viri*) que para tapar la boca a los protestantes habría que reprender las prácticas del datario como simoniacas y extrañas a la razón y ley divina. Este sería un argumento falaz, pues dirían ellos: «*ya era hora, teníamos razón. La Iglesia ha abierto los oídos y ha escuchado nuestras razones y teníamos razón en lo escrito sobre la Captividad de la Iglesia en Babilonia*» (*cum impiam Romanam tyrannidem et Babylonicam captivitatem vestris inculcavimus auribus oculisque legendo obiecimus*)¹³⁴. «*Somos nosotros –dirán los protestantes– dignos de los cielos por haber sido perseguidos y ellos dignos de las calderas del infierno*» (*aeternis incendis involventur*). Presumirán de que los papas han sido unos crueles, han cometido simonía, han destinado el dinero a juegos, orgías (*gulae ventris*) y enriquecimiento de los familiares y que ellos con la luz que han aportado han sido los salvadores de estas calamidades.

La verdad está en la Iglesia católica, pues si estuviera con ellos, ¿cómo podría haber estado tantos siglos en el error? Y ¿no habría amado Cristo a su Iglesia? Y si decimos que la Iglesia y los decretos tienen al Espíritu

¹³⁴ *Ibid.*, 223.

Santo, los protestantes dirán que vendimos el Espíritu Santo¹³⁵. Podrán además los fieles creer que los protestantes y anglicanos tienen razón y que tienen que seguirles.

Así que no puedes caer en la trampa, tú, que procedes de familia noble, y echar fuego en tu persona, aceptando la tesis de quienes quieren reformar la Iglesia dando la razón a los protestantes. Tú, que has sido cardenal tantos años, ¿cómo vas a decir que no lo sabías? Ellos dirán que estuviste tres años de Papa cometiendo simonía y avisado por ellos lo condenaste. Dirán que un fraile (Lutero) acusó a León X de simonía. No procedas a la reforma, porque así terminarás con los luteranos. Me dirás que son personas muy buenas las que te lo piden ¿Y qué? Esto no es razón para que manches a la Iglesia romana. Si lo haces confirmarás las opiniones de los luteranos, te condenarás a ti mismo, ¿no matarás a tanta gente que ha trabajado por la Iglesia romana? Considera los usos y costumbres, la malicia de los tiempos y la malicia de los cismáticos, la discordia de los príncipes y el concilio que tú has decidido. Los concilios son como inmensos océanos (*vastissimis maribus*), hay que temer a los piratas, sirenas, las tempestades, las olas, “*aliaque quam plurima*”. Piénsatelo bien, te lo ruego.

No te digo esto para aterrorizarte. Si crees que la remoción de las *compositiones* va a ser útil para el bien de la Iglesia y de los fieles y reducción de los infieles, te exhorto a que lo hagas cuanto antes, eso sí, salvando siempre la dignidad, la autoridad y el honor de la Sede Apostólica (“*dignitate ac auctoritate servatis*”). Podrás dar las gracias gratuitamente, pero no digas que fueron injustas antes, o contrarias a la ley divina¹³⁶.

E) ¿Qué conviene hacer?

Si decidieras no quitar las *compositiones*, porque son justas, no tengas miedo en quitar los abusos que por la avaricia de los hombres se hayan introducido. Tanto los papas como los concilios no derogaban las cosas si no era por razones muy justas. Por desgracia, se han introducido abusos, pero no son menos los que han provocado los luteranos marchándose de los conventos una multitud (*ex claustris catervatim egrediuntur*) como no se conoció jamás,

¹³⁵ «*Quid mirum, si ea erraverit fueritque Deo odiosa, quae Spiritum sanctum tanquam servum diu vendidit ac pertractavit?*», Cf. *Ibid.*, 224.

¹³⁶ *Ibid.*, 125.

haciéndose cazadores de aves (*aucupes*), pescadores, cazadores, negociantes (*caupones*), carniceros (*lanii*), zapateros (*cerdones*), profesores, domadores de caballos, luchadores, criados (*vernae*), tahures (*lusores*), alquimistas, parásitos (*scrocconi*), rufianes (*lenones*), salteadores (*itinerum latrones*)¹³⁷.

Aunque las *compositiones* las consideramos justísimas y felices para toda la Iglesia, si tú haces lo contrario nada diremos ni Adriano ni yo. Confiá en el Señor, sigue adelante. Te diría más, pero me hago muy largo y me lo prohíbe el tiempo (*Plura praedicerem, sed tempus abnegat*).

7.4 S.D.N.P. Paulo III Bartolomaeus Guidicionus de Ecclesia et emendatione ministrorum eorumque abusum per generale consilium facienda (ca. 1538)

La tesis fundamental defendida por B. Guidiccioni es que ya existen suficientes decretos sobre la fe, sacramentos, costumbres, beneficios, etc. y por tanto un Concilio general no aportaría nada nuevo¹³⁸. Quienes proponen las reformas, además, no ven que los abusos son más antiguos que las mismas leyes. Dicen que tú corregirás estos abusos porque conoces las causas, sobre todo en la Curia romana y que te ha convencido un grupo de autores reunido por ti de la doctrina de que el Papa puede meterse con esto, siendo el jefe de todos los beneficios.

En cuanto a la actuación como príncipe, nadie duda de que no hay abusos, pero en cuanto gobierno universal de la Iglesia, encuentran abusos intolerables y algunos en cuanto obispo de Roma. Pero no es extraño que hayan sido encontrados más casos negativos en las cuestiones espirituales por la pericia en dichos asuntos.

Yo no sé con qué espíritu miran las enfermedades de la Iglesia y digan que no hay que quitarlas enseguida, sino precaverlas para el futuro. Por una parte, habría que suprimir las Órdenes religiosas y por otra tolerarlas. Según he oído al capuchino Juan Bautista de Venetiis¹³⁹, los frailes ya no

¹³⁷ *Ibid.*, 126.

¹³⁸ Cita también en tres ocasiones a S. Agustín, Cf. *Ibid.*, 27-28: *De mor. Ecl. Cathol.* 1. 34; *C. ep. Manich.* 1; *De nat. bon. C. Manich.* 32. Y más adelante: Cf. 229: *De ord.*, Cf. ID. 231: *Quaest. Vet et nov. test.*, q. 93; Augustini non est y *De ord.*

¹³⁹ Ioannes Baptista de Venetiis ord. Min. obs, et congregationis Capucionorum in civitate Lucana (ca. 1538) haeresim praedicavit. Cf. Pauli III Breve 24 ianuarii 1539 apud

son cristianos (*conventuales non esse christianos*). Pero ¿cómo quitar a un miembro de la Iglesia corrompida sin lesionarla? De un enfermo lo que hay que curar es la enfermedad.

No se debe criticar a la Curia y al Romano Pontífice. Si lo que hacen está mal el derecho no lo aprobaría y el Concilio de Vienne lo habría desaconsejado. Y si se aplicaran las antiguas normas no habría nadie que las cumpliera, por tanto, hay que tolerar algunas cosas por el bien de la Iglesia¹⁴⁰. Así tolera la Iglesia las casas de putas (*tolerat Ecclesia lupanaria*) para que no se generalice el asunto, a pesar del precepto (Ex. 20,14) [No cometas adulterio] y esté prohibido por la ley (*meretrices accedere lex prohibet*).

¿Hay que criticar a la Curia romana por los abusos que cometan los encargados del Papa, sobre todo los relativos a edad, ciencia, costumbres de los nuevos ordenados? Algunos piensan que poniendo dos o tres obispos doctos (*virī probi et docti*) para vigilar las ordenaciones de los clérigos sería suficiente, como si los vicarios (*quos tangit hoc negotium pro tempore existentes*) no fuesen ya suficientemente instruidos.

También piden que nadie sea ordenado en su diócesis si no es por su propio obispo o con su licencia. Pero este remedio para los que ya están ordenados ya no sirve y para los que tienen que ordenarse ¿no es ya suficiente el estilo de la Curia romana y el derecho común?

La Sagrada Escritura reprueba que no se ordene a cristianos recientes y a gente baja como expliqué en mi tratado del concilio general, contra el error luterano sobre el sacramento. El estilo de la Curia imponía que quien se ordene tenía que ser examinado por la Cámara Apostólica y si era religioso o académico debía tener el permiso de su superior. Nadie podía ser ordenado fuera de Roma sin permiso de su ordinario.

Está mandado que los obispos antes de la ordenación convoquen diversos sacerdotes el miércoles (*feria quarta ante diem ordinationem*) antes de la ordenación junto con los sacerdotes que representan a los ordenandos y les pregunten sobre su vida, familia, patria, edad, lugar de educación,

Fontana. Documenti Vaticani in Arch. Della soc. Rom. Di Storia patria XV (1892) 370 sq. Citado en *Consilium*, 228, n. 4.

¹⁴⁰ *Multorum crimina danabilia ecclesia tolerat pro tempore, pro persona intuitu pietatis vel necessitatis sive utilitatis et pro evento rei*, Cf. *Ibid.*

instrucción (*si instructi in lege Dei*) y que pongan censuras a los que ordenan por avaricia o a los que examinan y ordenan, ¿qué más pueden hacer dos o tres obispos en Roma?

Si hay sacerdotes mal ordenados no se eche la culpa a la Curia romana, se culpe más bien al derecho común cuando admite dispensas y a los que ordenan.

En cuanto a los BENEFICIOS de cualquier tipo que sean (títulos, dotes, réditos, distinciones, *divisiones curandorum*, limitaciones y aplicaciones, elecciones, presentaciones, dignidades, uniones, reservas, pensiones, renunciaciones, cesiones, permutaciones...) corresponden al Romano Pontífice con pleno derecho (*ad Romanum et Summum Pontificem pleno iure spectant*), teniendo en ello total y absoluta potestad y administración (*plenissimam, generalem et liberam habet potestatem ad administrationem*).

La norma antigua al respecto era que los obispos recibían el beneficio y tenían que hacer cuatro partes: una para el obispo, otra para el clero, otra para los pobres y otra para restaurar las iglesias.

A nadie se ordene sin que lo quiera y a nadie se promueva al orden sagrado si no puede vivir de su patrimonio (*qui ex beneficio vel patrimonio commode vivere non possit*). Cada cual tiene que estar contento con el título que tiene. Las dispensas se dan a todos sin tener en cuenta las personas, ¿quién puede, pues, quejarse, sino de él mismo?

Fue en tiempo de Clemente V (1305-1314) cuando se promovieron obispos, presbíteros y diáconos al cardenalato, incluso cuando no había ningún título cardenalicio vacante (*etiamsi nullus titulus episcopalis cardineus vacaret*).

No hay incompatibilidad entre la dignidad cardenalicia y el obispado, como no lo hay entre el obispado y las abadías (*episcopatu pinguiori*), del mismo modo que no las hay en la Cancillería, Penitenciaría y Cámara Apostólica con el cardenalato.

¿Por qué se ve la incompatibilidad en los obispos? Porque todo beneficio requiere residencia. Téngase cuidado en ver los abusos ajenos y no ver los propios. Pues si algún cardenal piensa así se está condenando a sí mismo.

Extender la potestad de las llaves de Cristo a una institución nacida tanto tiempo después como son los beneficios no puede ser. El cuidado

de las almas va unido al orden y no al beneficio (*Nec beneficiis data est cura animarum, sed ordini*). Y esto es tan claro que lo saben hasta los zapateros (*patet lippis et tonsoribus*).

El «*gratis accipistis, gratis date*» (Mt. 10,8), no se dijo de los beneficios, que aún no existían, y sobre los cuales el Papa tiene pleno poder (*omni iure permissum est Summo Pontifici*), sino que se extiende al sacramento (*circa baptismum et confirmationem ac conficienodum in altari corpus Christi, verum et circa corpus Christi mysticum in conferendis ordinibus et penitentia ministranda*).

No es fácil quitar cosas que tienen vigor desde hace tanto tiempo y quizás también, recuerda el libro de los Proverbios «*qui multum emungit, sanguinem elicit*»¹⁴¹. Para introducir novedades hay que estar seguro de que sean útiles y necesarias (*semper utilitas et neccesitas apparere debet*). Además, ¿qué tiene de malo el que uno tenga diversos beneficios cuando el Papa es patriarca, primado, arzobispo, metropolitano de su provincia eclesiástica y obispo de la ciudad y diócesis y tiene cuidado de ella?

¿Y qué problema hay de que un vicario experto e idóneo (*rectore magis idoneus*) le sustituyera? ¿Para qué poner a un obispo si ya lo hacen los refrendarios y la Signatura Apostólica?

Un eventual derecho de asignar a los cardenales semejantes réditos es de creer que los legisladores lo hubieran mandado si fuera tan necesario, pero la experiencia enseña que la repartición crea la discordia y las cosas comunes no se atienden y que el argumento valdría también para obispos, abades y clérigos de rango superior.

Los beneficios paternos (*beneficiis paternis*) sería buenos quitarlos.

Se podrían negar todas las gracias de expectativa y reservas, por las luchas que crean y porque molestan a los nombramientos ordinarios.

El hecho de que las monjas las gobiernen los regulares no está bien y lo llaman abuso. Se elimine el abuso de quitar el velo y el de recibir dinero a la entrada del monasterio, recibirlas en los monasterios de los mendicantes no voluntariamente, sino por miedo a los padres; así como los excesos en los locutorios, la entrada y frecuencia de laicos, que causa no pocos problemas entre ellas mismas.

¹⁴¹ Prov 30,33: «apretando la nariz se saca sangre».

El abuso de defensa e impunidad de los malhechores (derecho de asilo) que causa escándalo a los laicos, le parece bien que el Papa los derogue y deje la facultad de conceder privilegios a los Ordinarios. Si bien, los más famosos tendrán que remitirlos a la Sede Apostólica.

El que se prohíba recibir más miembros en la Religión no elimina los abusos, lo mismo que expulsar a los profesos y quitar los conventos femeninos, pues son tantos y tantos que es una injuria y no se arreglan los males presentes.

Sobre los abusos de disputar cosas divinas y leyes ya ha sido regulado (por el código de Justiniano). Sobre la impresión de libros también hizo lo suyo el Concilio Lateranense V¹⁴². Sobre las obras de Erasmo, y no sólo sus coloquios, sería bueno que se prohibieran por ley, porque niega la divinidad del Espíritu Santo. Y las obras de los herejes habría que prohibirlas, aunque tengan algo de útil (*etsi aliqua utilia in eis essent*).

Sobre las dispensas de apostasía, simonía y matrimonio no es necesaria tampoco una ley nueva (*lege nova non est opus*). Y el papa no transgrede nada cuando usa de esta facultad (*nec dispensando Papa fines suos transgreditur*).

Prohibir la mendicidad y mantener el derecho a pedir parece implicar contradicción, porque pedir es justo. El abuso no está aprobado por la ley. A los abusos basta poner buenas personas (*probos viros*).

En cuanto a la facultad y permiso de testamento no veo urgente legislar sobre ello. Si se prohíbe no por ello dejarán el dinero a los pobres.

Sobre los abusos del altar portátil, indulgencias, conmutación de votos o voluntad de difuntos está ya moderado por los cánones de la Cancillería. ¿Para qué restringir las indulgencias a las ciudades grandes y por un año?

Es favorable también a la conmutación de votos y voluntad de los difuntos cuando se hace sin ofender a Dios y sin perjuicio de nadie.

Sería bueno que se reforme el indecente culto en la iglesia de San Pedro (*indecenti cultui ecclesiae Sancti Petri*), los odios civiles de los romanos, los hospitales, la atención a los niños, viudas y prostitutas.

¹⁴² Cita la Constitución *Inter sollicitudines humeris nostris incumbentes* (12.09.1515).

En resumen, hubiera bastado decir esto y no dar fastidio al lector (*a labore et fastidio absolvere*): se observen las leyes, que no haya reservas de beneficios ni dispensas. Las que se hayan dado revóquense. Gratis habéis recibido, dadlo gratis. Si bien esto sería más que reformar la Iglesia expoliarla (*magis Ecclesiam destituere quam restituere et reformare*).

III. JUICIOS DE VALOR DEL PONTIFICADO DE PAOLO III

1. «Chi voglia darsi la fatica di esaminare da vicino i lavori preliminari del geniale Papa Farnese, per molti decreti vi troverà, dove non l'intero sistema dalla Reformatio Tridentina, la base, no di rado il tenore» (**ESHES, St.** «Kirchliche Reformarbeiten unter Paul III vor dem Trienter Konzil», in *Röm. Quartalschrift* 15 (1901) 411). «Spetta una parte essenziale nella riforma nel capo e nelle membra compiuta più tardi dal concilio, per la quale in molti punti egli ha gettato il fondamento» (**ID.**, *Concilium Tridentinum*, IV, Fribourg Br. 1904, 512).

2. «[Paolo III] hombre providencial para iniciar (la Reforma) ... hombre del Renacimiento, que conocía a fondo todas las miserias de los eclesiásticos, de la nobleza y del pueblo cristiano... defensor de todo lo que significaba renovación y reforma cristiana» (**GARCÍA-VILLOSLADA, Ricardo-Llorca, Bernardino**, *Historia de la Iglesia: Edad Nueva. La Iglesia en la época del Renacimiento y de la Reforma católica (1303-1648)*, III, Madrid⁴ 1999, 772-773).

3. «He was the first pope of the Counter-Reformation, and his actions were not those of a man caught on some sort of historical picket-fence separating two epochs; rather, his decisions were guided by principles we can uncover» (**GLEASON, E. G.**, «Who was the first counter-reformation Pope?», in *The Catholic Historical Review* 81 (1995) 179).

4. «Che cosa esattamente Paolo III intendesse per 'riforma' è tutt'altro che chiaro, come mostra il disaccordo su questo punto tra i vecchi storici come l'Eshes, il Dittrich, il Freidnsburg, il Dardauns, e il Pastor. Perfino lo Jedin, malgrado si avvicinasse con tanta sensibilità e cautela alla mente di

Paolo III, non riuscì ad eliminare tutte le perplessità o a risolvere in modo preciso il problema di quanti cambiamenti il papa fosse realmente disposto ad accettare o in grado di accettare nella routine amministrativa e nella pratica finanziaria della curia» (**Id.**, «Le idee di riforma della Chiesa in Gasparo Contarini», in *Gasparo Contarini e il suo tempo*, Venezia 1985, 135-136).

5. «Egli [Paolo III] rimase nella storia della Chiesa solo come un precursore, sia pure di ampie vedute, della riforma cattolica, non come il realizzatore e la sicura guida di essa» (**JEDIN, H.**, *Storia del Concilio*, I, 246).

6. «Viva sintesi delle contraddizioni dell'epoca, che chiude la serie dei pontefici rinascimentali, e mondani, e apre quella dei papi della controriforma, che egli per primo prende sotto la sua direzione» (**MARTINA, G.**, *La Chiesa...* 147). «Paolo III è insimeme l'ultimo pontefice del Rinascimento, con tutte le sue pecche, e il primo pontefice della Controriforma [...] E in ogni caso uno dei tanti enigmi della storia, che la riforma della Chiesa si sia imposta non con l'austero Adriano VI, ma con un pontefice non immune da gravi macchie nella sua vita privata anteriore al pontificato, e non del tutto esente da debolezze anche sul trono papale» (**Id.**, *Storia della Chiesa*, Roma 1980, 250).

7. «Con lui la barca di Pietro opera una energica sterzata per uscire dalla tempesta e per incamminarsi verso rotte più sicure e pacifiche» (**MONDIN**, *Dizionario*, 318).

8. «Gli ampi lavori di riforma intrapresi per impulso di Paolo III non furono per ciò fatica sprecata. Avanti tutto essi hanno causato un sensibile miglioramento delle cose ecclesiastiche ancor prima del concilio... s'era messo il piede sulla via di serio miglioramento delle condizioni, il quale richiedeva molto tempo; molti abusi, se non del tutto eliminati, erano però talmente scossi, che i papi seguenti e più di tutto il concilio di Trento poterono mettere la secure alla radice, compiere e fissare con leggi la riforma cattolica» (**PASTOR**, *Storia dei Papi*. V, 140-141; cita también **KERKER**, *Kirchl. Reform.*, 55).

9. «Con Paolo III si chiude l'epoca del Rinascimento e si entra in quella della Riforma Cattolica, alla quale egli si dedicò con fede, equilibrio e tenace volontà» (**PENTERIANI, U.**, in *Mondo Vaticano*, 797).

10. «Personalmente il papa era un uomo di transizione, in cui costantemente si contrapponevano il vecchio e il nuovo per prendere in lui il sopravvento. E perciò anche il suo pontificato ha un carattere di transizione dalla inerte noncuranza per le difficoltà della Chiesa, che va attribuita a grave colpa dei due papa Medici, a una comprensione delle cose fatta d'interesse e competenza» (SEPELT-SCHWAIGER, en MONDIN, *Dizionario*, 318).

11. «Paulo III favoreció a las nuevas órdenes religiosas de los teatinos, capuchinos, barnabitas, somascos, y de las ursulinas, y con la aprobación de la Compañía de Jesús dio a la Iglesia la más importante y la más prometedora institución de clérigos regulares de aquel tiempo... llamó a formar parte del supremo senado de la Iglesia a una serie de personas de elevado mérito cultural y moral, como Contarini, Carafa, Sadoletto, Pole, Cervini y Morone¹⁴³; instituyó una Comisión de Reforma (1537)... reorganizó en 1542 la Inquisición romana... promovió oportunamente e inició después el Concilio de Trento // [ante quienes pasaron al protestantismo o apostataron y dejaron las prácticas religiosas]. La Comisión de Reforma constituida por Paulo III, propuso, a este respecto, dejar que se extinguieran todos los monasterios masculinos corrompidos y llenarlos después con monjes celosos y observantes» (MARTÍN HERNÁNDEZ, F., *La Iglesia en la Historia: Una visión serena y desapasionada de la Iglesia en el mundo*, II, Madrid 1984, 136-137).

12. «En 1513, a los cuarenta y cinco años fue ordenado sacerdote y ordenó su vida según pautas eclesiales y morales. Era consciente de la necesidad de reformar la Iglesia, anclada en una situación dramática en la que no faltaba el clamor de tantos creyentes que exigían una purificación general» (LABOA, Juan María, *Historia de los Papas. Entre el reino de Dios y las pasiones terrenales*, Madrid 2013, 300). «Durante su juventud compartió el espíritu frívolo y amoral tan característico de la época renacen-

¹⁴³ Franzen alarga y completa los nombres de la lista: «Gasparo Contarini, John Fisher, Giacomo Simonetta, Gianpietro Carafa (futuro Papa Pablo IV), Jacopo Sadoletto, Reginald Pole, Marcello Cervini (futuro papa Marcelo II), Giovanni Morone y otros, e instituyó con ellos una congregación de reforma (1536) que, ya en 1537, presentó su dictamen, el *Consilium... de emendanda Ecclesia*, que sirvió después para el Tridentino», Cf. FRANZEN, A., *Historia de la Iglesia* (=Panorama 10), ed. B. Steiner-R. Frohlich, Santander 2009, 303].

tista. Engendró diversos hijos, aunque legitimó solo a tres, Pedro Luis, Pablo y Constanza. En 1513, a los cuarenta y cinco años, fue ordenado sacerdote y ordenó su vida según pautas eclesiales y morales. Era consciente de la necesidad de reformar la Iglesia, anclada en una situación dramática en la que no faltaba el clamor de tantos creyentes que exigían una purificación general» (*Ibid.*) «[Paulo III] un personaje extraordinariamente hábil, encarnación del príncipe renacentista, tanto por su mecenazgo como por su nepotismo. Aunque no puede contarse entre los realizadores y guías de la reforma católica, puso no obstante las bases para su éxito y para la celebración del concilio» (*Id.*, *Historia de la Iglesia. Desde los orígenes del cristianismo hasta nuestros días*, Madrid 2012, 593).

13. «Era riserbato al successore di Clemente, Paolo III, di aprire una nuova età, che ai progressi coperti o, se meglio piace, all'influenza della eresia tra noi, cominciassero a segnare un termine, e desse un principio alla tanto invocata emendazione dei costumi nel clero e nel popolo» (**TACCHI VENTURI, P.**, *Storia della Compagnia di Gesù in Italia. La vita religiosa in Italia durante i primordi dell'ordine*, I/1^a, Roma² 1950, 7).

14 «En época reciente, Elisabeth G. Gleason ha visto no sin razón en Paulo III al primero de los papas de la Contrarreforma: según Gleason, a través de la reforma personal del Colegio de Cardenales, de su introducción de las reformas (*Consilium de emendanda Ecclesia*), de su apoyo a las órdenes reformistas (jesuitas, capuchinos), de la fundación de la Inquisición y de la convocatoria del Concilio de Trento, Paulo demostró ser un papa cuya conducción y defensa de la Iglesia católica y de su fe han de tomarse en serio» (**GANZER, K.**, «Paulo III», en **KASPER, W.** et al., *Diccionario enciclopédico de los papas y del papado*, Barcelona³ 2003, 445).

15 «Il maggior merito di Paolo III verso la Chiesa, fu di aver opportunamente promosso e poi iniziato, quel concilio ecumenico che sin dagli inizi della riforma protestante era stato richiesto non solo da Lutero e dai suoi seguaci, ma anche da moltissimi cattolici e specialmente dall'imperatore Carlo V, concilio che il suo predecessore Clemente VII aveva costantemente rifiutato» (**BIHLMAYER, K.-TUECHLE, K.**, *Storia della Chiesa: L'epoca delle riforme*, III, Brescia 1979, 313. Cf. **JEDIN**, *Manual de Historia de la Iglesia*, V, Barcelona 1972, 635).

16 «Un personaje extraordinariamente hábil, encarnación de la figura del príncipe renacentista, tanto por su mecenazgo como por su nepotismo. Aunque no puede contarse entre los realizadores y guías de la reforma católica, puso no obstante las bases para su éxito y para la celebración del concilio. Sobre todo, llevó a cabo una política europea inspirada principalmente en la neutralidad, para bien de la Iglesia: y sus esfuerzos dieron al final como fruto el entendimiento entre Carlos V y Francisco I» (**ZAGHENI, G.**, *La Edad Moderna. Curso de Historia de la Iglesia*, III, Madrid 1979, 179).

17 «Paulo III empezó la reforma por el punto de donde había venido todo el mal, o sea el colegio cardenalicio. Sus nombramientos de cardenales causaron sensación. Ya en 1535 hizo cardenal a Juan Fisher, que aguardaba en la cárcel el momento para subir al cadalso [...] Vinieron luego Simonetta, Caracciolo, el benedictino Cortese, hombres de espíritu profundamente eclesiástico y destacando entre todo el noble Gaspar Contarini, seglar y consejero de Venecia. Al año siguiente obtuvieron el capelo el fundador de los teatinos, el ascético Juan Pedro Carafa, cuyo solo nombre, como el de Contarini, equivalía todo un programa; el piadoso Sadoleto, destacado humanista; Reginaldo Pole, emparentado con la casa real inglesa [...] // Juan del Monte, el futuro papa Julio III; en 1538 el gran teólogo español Juan Álvarez de Toledo, de la orden de santo Domingo; en 1539 Pedro Bembo, uno de los más grandes humanistas de su tiempo [...], el diligente, erudito y santo Marcelo Cervini, que había de ser el segundo sucesor de Paulo III, en 1542 el eminente dominico Tomás Badía [...], Juan Morone, una de las mejores cabezas políticas que entonces poseía la Iglesia; en 1543 el obispo de Augsburgo, Otón de Truchsess de Waldburg, uno de los primeros obispos alemanes que empeñaron todas sus energías contra el movimiento herético [...] Con sus mejores cardenales formó Paulo III una comisión encargada de elaborar proyectos de reforma. El alma de esta comisión fue, hasta su prematura muerte (en 1542), el cardenal Contarini. Sus trabajos constituyeron la base para los decretos de reforma del concilio de Trento» (**HERTLING, L.**, *Historia de la Iglesia* (=Biblioteca Herder 41), Barcelona 2006, 331-332).

18 «Se han hallado centenares de cartas suyas dirigiendo la reforma de monasterios y conventos en todos los lugares de Europa. La orden del

propio Lutero y los dominicos fueron especialmente objeto de la vigilancia del pontífice» (**HUGHES, Ph.**, *Síntesis de Historia de la Iglesia*, Barcelona 1981, 218).

19 «Fue este papa el que puso en el centro de su propio programa el compromiso doble e inseparable a favor de la reforma y del concilio» (**PIAZZONI, A. M.**, *Las elecciones papales. Dos mil años de historia*, Bilbao 2005, 233).

20 «El acontecimiento central de la Reforma católica fue sin embargo el Concilio de Trento, y su reunión marca la hora en que el Papado tomó por fin la dirección de la empresa renovadora de la Iglesia [...] El papa Paulo III (1534-1549) comprendió que un concilio ecuménico constituía el único camino para llevar adelante la reforma de la Iglesia. Y paso a paso fueron superándose no pocos obstáculos que se oponían a su celebración» (**ORLANDIS, J.**, *Historia de la Iglesia. Iniciación Teológica*, Alcalá de Henares, Madrid⁸ 2014, 121-122).

21 «Paolo III Farnese, salito al soglio pontificio nel 1534, nel proprio programa di governo inserí reforma della Chiesa e convocazione del concilio, e a quest ultima si impegnò espressamente con Carlo V» (**FILORAMO, G- MENOZZI, D.**, *Storia del cristianesimo. L età moderna*, Roma – Bari 1997, 171).

22 «Gli anni di Paolo III (1534-1549) si dimostrarono decisivi per la riforma cattolica. Molti aspetti di Paolo III lo rendono il tipico papa rinascimentale [...] Come papa, tuttavia, la sua moralità personale fu austera e fu il primo di una serie di papi determinanti e capaci» (**TANNER, N.**, *Nuova Breve Storia della Chiesa Cattolica*, Brescia 2012, 189).

23 «Aunque Paulo III fue un hombre del Renacimiento y no se le puede considerar como el primer papa de la reforma católica, ciertamente hay que verlo como su precursor. Todos los retratos del papa irradian una rara prudencia» (**PAREDES, J.**, ed., *Diccionario de los Papas y Concilios*, Barcelona² 1999, 320).

24 «Una certa svolta si ebbe con il pontificato di Paolo III (1534-1549), papa della familia dei Farnesi. In sé egli non deve essere assolutamente considerato il rappresentante di un papato risanato e riformatore. Paolo III continuó, soprattutto sul fronte del nepotismo, le peggiori tradizioni del papato rinascimentale» (**SCHATZ, K.**, *Storia dei Concili. La Chiesa nei suoi punti focali*, Bologna 2012, 158).

25 «Si exceptuamos al papa Adriano VI, el papado no tomó parte alguna -como ya hemos visto- en los principios de la reforma católica [...] Con Paulo III, precedente de los medios renacentistas, tras dudas en el aspecto moral [...] dicha colaboración se inició por fin y alguna de sus iniciativas fueron decisivas para la posteridad: el Concilio de Trento y la Compañía de Jesús» (**LORTZ, Joseph**, *Historia de la Iglesia en perspectiva de la Historia del pensamiento. II. Edad Moderna y Contemporánea*, Madrid 1982, 175).

26 «Este papa de la familia Farnese, que debió su cardenalato a sus relaciones personales con Alejandro VI, elevó a la dignidad cardenalicia a una serie de preladados entusiastas de la reforma y dotados de una formación humanista. Así la reforma se inició en el seno de la Iglesia [...] [El *Consilium de emendanda Ecclesiae*] pedido por Paulo III, desde el punto de vista del derecho este memorial constituyó un eslabón entre las sugerencias de reforma emanadas del V Concilio de Letrán (1512-1517), no llevadas a la práctica todavía, y el concilio de Trento» (**LENZENWEGER, J.** et al., *Historia de la Iglesia Católica*, Barcelona 1989, 454-455).

27 «[Paolo III], che finalmente convocò nel 1545 il concilio a Trento, apparteneva ancora ai papi del Rinascimento. Ma per la prima volta egli favorì uomini di Chiesa, che poi sarebbero diventati importanti nel collegio cardenalizio, come legati nel concilio, nunzi o papi del concilio e della riforma [...] El *Concilium de emendanda ecclesia* indicava con chiarezza i mali esistenti nella curia e nella Chiesa universale [...] l'eccessivo potere del sistema papale, che mediante esenzioni, spetanze e cumulazioni disponeva in pratica di tutti gli uffici e ministeri della chiesa» (**KAUFMANN, T.-KOTTJE, R.**, *Storia ecuménica della Chiesa. II. Dal basso Medioevo all'età moderna*, Brescia 2010, 414-415).

CONCLUSIÓN

• Ha tomado cuerpo la tesis tradicional de que la Reforma protestante surgía como una consecuencia de los desórdenes habidos en la Iglesia y sobre todo en la Curia romana, comenzando por Adriano VI, siguiendo por los autores del plan de Reforma presentado a Paolo III en 1537, siguiendo por varios padres en el Concilio de Trento, los cardenales Cristoforo Madruzzo (1512-1578), Juan de Lorena (1498-1550), repetida por Jacques-Bénigne Bossuet (1627-1704), Lord Acton (1834-1902) o Hans Küng (1928-2021), en nuestros días¹⁴⁴.

• El mismo Bartolomeo Guidiccioni, defensor de la Curia «*dovrà riconoscere che nella Chiesa si sarebbero forse evitati certi mali se i Papi avessero posto maggiore attenzione nell'iscoprirne in tempo le radici*»¹⁴⁵.

• Por el conciliarismo y el peligro que el mismo representaba según los papas, la reforma sería entendida como “*una emanazione dal potere papale e non come una riforma conciliare. Doveva attuarsi, secondo loro, per mezzo di atti legislativi nella forma di Bolle papali o per mezzo di decreti emanati da Legati o da Visitarori in partibus*”¹⁴⁶.

• Las opiniones mostradas por los cardenales están en línea con el plan de Reforma presentado por los camaldulenses Pablo Giustiniani y Pedro Quirini, 25 años antes para ser actuado en el Concilio Lateranense V, concuerdan en una renovación en interioridad y unidad en el puesto del papado renacentista con su política, centralismo y fiscalismo (*Libelus ad Leonem*). Base de todo es la responsabilidad papal en el funcionamiento de todos los órganos de la jerarquía eclesiástica. Los cardenales deben estar libres de todo otro empeño y sus entradas serán pensiones prestablecidas. Los obispos cada tres años deben referir a los cardenales cómo va todo y su oficio vendrá controlado por legados pontificios. Particular importancia tiene la elección de los candidatos para las dignidades eclesiásticas (dignas y preparadas). Que se conozca la Biblia, incluso los laicos deben tener una traducción de esta. Reorganización de las órdenes

¹⁴⁴ MARTINA, G., *La Chiesa nell'età dell'assolutismo del liberalismo del totalitarismo. Da Lutero ai nostri giorni*, Torino² 1974, 31-32.

¹⁴⁵ JEDIN, *Storia Concilio di Trento*, I, 80.

¹⁴⁶ *Ibid.*, 106.

religiosas. Reducir a dos las mendicantes: bajo la regla agustiniana y franciscana. Se presagiaba una renovación del *Corpus iuris canonici*. Liturgia, calendario, breviario, libro con los cánones de los antiguos concilios, concilios cada cinco años ... ¹⁴⁷.

• Lamentablemente ni las buenas intenciones y serias denuncias de abusos hechas por los cardenales sirvieron para frenar el luteranismo (teoría de Contarini), y el miedo a que pudieran ellos presumir de tantas cosas (teoría de Laurerio) hicieron una reforma efectiva contra tantos males desde hacía tiempo ya denunciados. Ni siquiera el Concilio, tan temido por los mismos papas, terminó en breve con tan basto panorama a reformar. También es verdad que quizás las mismas leyes existentes en muchos casos podrían haber sido suficientes (Guidiccioni), si hubiera habido un poco más de voluntad por parte de todos. Algunos de estos vicios señalados siguieron a lo largo de los siglos XVII y XVIII, e incluso alguno pudo haber llegado más lejos. Con la clarificación doctrinal del Concilio Tridentino y con la labor reformadora y contrarreformadora de los papas posteriores es cuando estas denuncias fueron tomando soluciones concretas.

Tomo prestadas de Bryan Cussen las siguientes ideas para la conclusión: Paulo III creó en 1535 la Comisión de Reforma (integral) de la Iglesia con eminentes cardenales. Su programa, el *Consilium de emendanda ecclesia*, condenó retóricamente abusos, pero fue nimio en pasos prácticos hacia adelante. Entre los abusos, cabe señalar, la ignorancia e indignidad de los sacerdotes, la ausencia del clero de su residencia donde se requería el cuidado de las almas, la acumulación de beneficios, el tráfico de estos y gracias espirituales a través de todo tipo de trucos y dispensaciones legalistas (simonía), convirtiendo los bienes y los ingresos de la Iglesia en propiedad privada, los obispos nombrando parientes como coadjutores que se convertirán así en herederos (nepotismo), permitiendo que las órdenes monásticas caigan en una condición deplorable, el comportamiento escandaloso en los conventos, el fracaso para lidiar con el odio y la enemistad en la sociedad romana, y la enseñanza de la impiedad a los jóvenes en las universidades, los escándalos (clerogamia o nicolaísmo) y el desprecio del clero, por lo cual el culto divino casi se ha extinguido, etc.

¹⁴⁷ *Ibid.*, 113-114.

Los remedios propuestos fueron, entre otros, observar las leyes que nuestros antepasados querían que fueran sagradas y cuya autoridad llamaban venerable y divina y dar por completo el *fiat* del Papa: “Su Santidad no debe permitir ...”, “estos abusos deben ser eliminados”, “otro abuso que debe ser completamente erradicado...”, “Creemos que todos estos abusos deben ser corregidos...”, “suplicamos a Su Santidad por la sangre de Cristo, a través de la cual redimió a su Iglesia, lavándola con su misma sangre: elimine estas manchas”. Por supuesto, los cardenales y obispos fueron ordenados para ayudar al Papa a llevar a cabo su voluntad, por ejemplo, los prelados dignos debían supervisar las ordenaciones.

Curiosamente, el *Consilium*, a pesar de su estridente condenación, no dijo una palabra sobre el estilo de vida del Papa, los cardenales y los obispos y, aunque condenó la codicia y convirtió la oficina de la Iglesia en propiedad privada, no desafió directamente el principio de la oficina de la Iglesia trayendo consigo el honor que debía mantenerse. Quizás también porque, como señala Gigliola Fragnito, citado también por Bryan Cussen, la economía de Roma dependía en gran medida de la economía de los cardenales¹⁴⁸, y los que trabajan en el *Consilium* acumulan beneficios y no están en sus diócesis, como hemos señalado.

¹⁴⁸ Gigliola Fragnito dice: «The economy of the city of Rome depended in great measure on their [the cardinals] magnificent lifestyle and their building activities, whether in palace constructions, the upkeep an embellishment of religious buildings, or building new churches, schools, and oratories. The concentration of commerce in foodstuffs and textiles (leading sectors of the Roman economy) in the neighbourhoods of Ponte, Borgo, and Parione, where most members of the Curia lived, reflects this close dependence, further confirmed in papal constitutions aimed at protecting merchants and craftsmen from insolvent cardinals. Furthermore, the charitable activities in which the cardinals invested a sizeable part of their incomes played an important role in containing social tensions» cf. FRAGNITO, *Cardinals Courts in Sixteenth-Century Rome*, 48, citado por CUSSEN, *Pope Paul III*, 112, n. 49. Interesante igualmente la parte titulada por Cussen *The Consilium Authors Participation in the Benefice System*, Cf. *Ibid.*, 118-121, a la que hemos hecho alusión ya en el trabajo. Lo referente a los abusos y medios principales de solución, Cf. *Ibid.*, 109-111.